

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2006

PRESENTACIÓN

El Poder Ejecutivo, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 77º y 78º de la Constitución Política del Perú y a lo establecido en el artículo 21º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha elaborado, con la participación de los pliegos presupuestarios conformantes del Sistema Nacional de Presupuesto, el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006.

El Proyecto de Presupuesto del Sector Público se ha elaborado en el marco de la normatividad vigente y las directivas e instructivos de programación y formulación del Presupuesto para los tres niveles de gobierno: gobierno nacional, gobierno regional y gobierno local; emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, en su condición de más alta autoridad técnico-normativa en materia presupuestaria.

Debe indicarse que, el Proyecto de Presupuesto del Sector Público respeta los principios de responsabilidad fiscal y de equilibrio presupuestario, toda vez que toma en cuenta las principales variables económicas proyectadas para el ejercicio fiscal 2006, y las refleja en la determinación del nivel de ingresos y gastos por fuentes de financiamiento, lo cual asegura su consistencia y garantiza el cumplimiento de las actividades y proyectos definidos por las entidades del Estado.

En este sentido, los niveles de gasto contemplados en el Proyecto de Presupuesto, no sólo son compatibles con las reglas fiscales de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal de reducir sostenidamente el déficit fiscal del Sector Público No Financiero a 1,0% del PBI y de limitar el crecimiento del gasto no financiero en no más de 3%, sino que se velará porque la ejecución del gasto se realice de acuerdo a las disposiciones adicionales prescritas en dicha Ley para los años de elecciones generales, como es el caso del 2006.

Finalmente, el Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006 que se presenta ante el Congreso de la República, cumple con las siguientes características:

- **Permite contar con unas finanzas públicas ordenadas.** No hay orden sin un equilibrio fiscal, dicho principio tiene sus raíces en un presupuesto equilibrado. Tampoco se lograría un desempeño macroeconómico aceptable sin un orden en la gestión presupuestaria.
- **Está equilibrado y es compatible con las metas macroeconómicas,** puesto que los recursos a asignar guardan relación con la evolución previsible de los ingresos, de conformidad con las políticas públicas de gasto.
- **Busca la eficiencia en cuanto a la ejecución de los fondos públicos,** debido a que el propósito es que los créditos presupuestarios que se aprueben a las Entidades,

sean orientados a la finalidad para la cual sean autorizados, bajo los criterios de eficacia, economía y calidad.

- **Se constituye en una herramienta de gestión y en instrumento para la mejora de la calidad del gasto**, no sólo en el sentido del buen uso de los recursos públicos, entendido como el esfuerzo por lograr cumplir con objetivos y metas propuestas; sino de mecanismo para la revisión de políticas y estrategias y direccionarlas hacia lo que verdaderamente se busca.
- **Es transparente**, no sólo por la difusión de la información presupuestaria que se da en el proceso de asignación sino de ejecución de los fondos públicos.

La Exposición de Motivos del Proyecto de Ley de Presupuesto que se propone, en la cual se ha incluido el análisis del presupuesto presentado por el Poder Judicial, esta conforme a lo que señala el artículo 21 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y por fines prácticos se ha subdivido en tres (03) capítulos:

- I. Los Objetivos de Política Fiscal y Supuestos Macroeconómicos del Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006
- II. Cuadros y Anexos explicativos del proyecto de presupuesto 2006
 - II.1 Cuadros Resúmenes Explicativos de los Ingresos y Gastos.
 - II.2 Cuadros de la Clasificación Funcional Programática.
 - II.3 Cuadros de la Distribución del Gasto por Ámbito Regional.
 - II.4 Anexo de las Subvenciones para Personas Jurídicas.
 - II.5 Relación de Cuotas a Organismos Internacionales
- III. Propuesta de Presupuesto del Poder Judicial

El primer capítulo contiene, de acuerdo al Marco Macroeconómico Multianual 2006-2008 aprobado por el Consejo de Ministros, los Objetivos de Política Fiscal y Supuestos Macroeconómicos del Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006. Asimismo, se explica la consistencia de los ingresos y gastos previstos en el Proyecto de Ley con el Marco Macroeconómico Multianual.

El segundo capítulo explica al Proyecto de Presupuesto desde un punto de vista de sus Fuentes (Ingresos) y Usos (Gastos); en este sentido se podrá observar como se financia el presupuesto y la orientación económica del gasto. Asimismo, explica a través de la Clasificación Funcional las grandes líneas de acción que cubrirá el proyecto presupuestal 2006 para que el Estado dé cumplimiento a sus tareas primordiales. Igualmente, incluye una visión regional del gasto público que permite observar principalmente el destino descentralizado de la inversión. Adicionalmente, considera la información de las subvenciones y cuotas internacionales que el Estado atenderá para el año 2006 y que se encuentran incluidas en el proyecto de presupuesto 2006.

Finalmente, el tercer capítulo incluye una explicación de la propuesta de Presupuesto del Poder Judicial para el Año Fiscal 2006 que el Poder Ejecutivo pone a disposición del Congreso de la República.

CAPÍTULO I

LOS OBJETIVOS DE POLÍTICA FISCAL Y SUPUESTOS MACROECONÓMICOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2006

1. Objetivos de Política Fiscal

La política fiscal está orientada a consolidar la sostenibilidad fiscal, mejorar los ingresos tributarios, mejorar la eficiencia del gasto y atender las necesidades sociales del país, donde alrededor de la mitad de la población vive en situación de pobreza. Así, dado el alto índice de pobreza que registra el país y en la medida en que el crecimiento económico no lo reduce inmediatamente, se reorienta el gasto social hacia acciones de mayor rentabilidad social, realizando intervenciones que incrementen las capacidades básicas y den prioridad a los grupos de población más vulnerables.

En ese sentido, los objetivos de política fiscal no se pueden limitar al aumento de los impuestos o a la reducción de gastos. El crecimiento económico y la estabilidad fiscal, la distribución del ingreso y la provisión de bienes públicos, así como la sostenibilidad fiscal son responsabilidades del Estado.

En este sentido, el Gobierno ha dado importantes medidas que han permitido elevar la presión tributaria, aunque ésta aún se mantiene baja con relación a estándares internacionales. Por tal motivo, existe todavía un camino largo por recorrer en el objetivo de alcanzar un nivel de tributación que permita al Estado cumplir con sus funciones fundamentales.

El sistema tributario tiende a estar organizado en función de los principios de suficiencia, eficiencia, equidad y simplicidad. Por ello, a fin de lograr la capacidad para financiar el gasto del Estado sin tener que recurrir a un nivel excesivo de endeudamiento se trabaja en la eliminación de incentivos, exoneraciones o tratamientos tributarios especiales, así como la evasión y el contrabando. En cuanto a la eficiencia, el sistema tributario debe tender a disminuir las distorsiones generadas por los impuestos sobre las decisiones de los agentes económicos. En este sentido, los principios del sistema tributario deben ser gravar la renta y el consumo, y eliminar progresivamente cualquier impuesto anti-técnico.

Por su parte, la equidad implica que la carga tributaria debe ser distribuida entre los miembros de la sociedad, respetando sus capacidades contributivas. La aplicación de este principio considera dos criterios: el de equidad horizontal, por el cual un sistema tributario es equitativo cuando contribuyentes con el mismo nivel de riqueza deben pagar la misma cantidad de impuestos y equidad vertical o capacidad de pago, mediante el cual, el establecimiento de tributos debe guardar relación con la capacidad económica del contribuyente. Por último, bajo el principio de simplicidad, el sistema impositivo debe ser un conjunto ordenado, racional y coherente de tributos, comprensible para todos los contribuyentes, de modo tal que reduzca los costos de cumplimiento y la probabilidad de evasión y elusión fiscal.

Los principales avances del Gobierno en línea con los citados principios han estado orientados a: (i) la reducción de la evasión y la elusión utilizando medidas administrativas

como el reforzamiento del sistema de retenciones del Impuesto General a las Ventas (IGV), la ampliación de la cobertura del sistema de detracciones, la mejora del control de reintegros tributarios y la intensificación de las auditorías a las empresas; (ii) la modernización de la gestión y la capacidad funcional de la Administración Tributaria; y iii) la mejora de la eficiencia y equidad del sistema tributario, con el objetivo de incrementar la presión tributaria.

En la agenda pendiente de la reforma tributaria, sin duda el punto más importante es la eliminación de las exoneraciones y los tratamientos preferenciales. Como mencionamos anteriormente, uno de los requisitos fundamentales para que un sistema tributario funcione de manera correcta es la equidad entre contribuyentes frente a la autoridad tributaria. Las exoneraciones no sólo implican una pérdida importante de recursos para el Estado¹, sino que complican y elevan los costos de la administración, así como favorecen el desarrollo de actividades ilegales como el contrabando.

Con el fin, de mejorar la calidad del gasto público, el Gobierno ha implementado algunas medidas, entre las que se incluyen la racionalización del gasto corriente, la fusión de programas sociales y la introducción de instrumentos de gestión de personal, entre otros. Asimismo, se está implementando un sistema de evaluación de gestión, que incluye la determinación de indicadores de desempeño por programas para establecer convenios de administración por resultados con las distintas entidades públicas, y se tiene previsto el funcionamiento de un sistema de compras en los diversos componentes del estamento público mediante el aprovechamiento de economías de escala.

El objetivo principal es incrementar la calidad de los servicios públicos y, consecuentemente, aumentar la calidad del gasto público, para lo cual se requiere reducir la participación del gasto corriente e incrementar la participación de la inversión pública, mediante criterios de focalización y optimización. De este modo, será posible incrementar tanto la efectividad de las intervenciones públicas como la eficiencia en el uso de los recursos.

En el ámbito de la Descentralización, para la continuidad y consolidación de este proceso se requiere garantizar la interdependencia y colaboración entre los tres niveles de Gobierno —Nacional, Regional y Local—, con el objetivo fundamental de mejorar la gestión del Estado y de garantizar la provisión de los servicios públicos fundamentales. Para ello, la formación de núcleos macro-regionales con estructuras políticas y económicas definidas es fundamental: con la integración económica se esperan mayores incentivos a la inversión privada y, en consecuencia, mejoras en el proceso de desarrollo regional y en la calidad de vida al interior del país.

Principios y Fundamentos de La Política Fiscal y de Endeudamiento Público

El principio rector que guía la política fiscal de la actual administración es el establecido en la LRTF (Ley N° 27245, modificada por la Ley N° 27958), que consiste en asegurar el equilibrio o superávit fiscal en el mediano plazo, acumulando superávits fiscales en los periodos favorables y permitiendo únicamente déficit moderados y no recurrentes en periodos de menor crecimiento (Art. 2° de la Ley N° 27245). La LRTF también establece límites prudenciales al crecimiento del gasto no financiero y al nivel del déficit fiscal. En el

¹ Según estimaciones de SUNAT el monto de gastos tributarios para el 2006 ascendería a S/. 3 982 millones (1,5 por ciento del PBI).

marco de esta norma, el déficit del Sector Público No Financiero se ha reducido de 3,3% del PBI en 2000 a 1,1% del PBI en 2004.

La aplicación de dicho principio en el ámbito real de la política económica permite explicarnos por qué se implementan medidas de política o de administración tributaria orientadas a la consecución de mayores ingresos, cuando surgen requerimientos prioritarios por mayor gasto fiscal, tales como los que se presentan en la actual coyuntura, cuando las finanzas públicas se ven presionadas por las demandas en los sectores de educación, salud y seguridad nacional, y la elevación de la inversión en infraestructura productiva —camino, puertos, aeropuertos, electrificación— y social —colegios, hospitales, postas médicas, agua y desagüe, etc.

Desde el año 2001, los ingresos tributarios han crecido sostenidamente, impulsados tanto por la expansión de la economía como por el mayor esfuerzo de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) para ampliar la base tributaria. Si bien se han creado o elevado algunos impuestos —creación del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) y del Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN), tasa del 30% de Impuesto a la Renta, de 19% para el Impuesto General a las Ventas (IGV)—, también se han reducido otros, como los aranceles, el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) a los combustibles y se han eliminado el Impuesto Extraordinario de Solidaridad (IES) y el Anticipo Adicional del Impuesto a la Renta.

Así, se ha fortalecido la administración tributaria y se ha ampliado la base de contribuyentes por medio de medidas tales como las deducciones, retenciones del IGV y la potenciación de sistemas de fiscalización, las que aumentan la recaudación del Impuesto a la Renta. En este sentido, el reforzamiento de la capacidad recaudatoria del Estado es fundamental, puesto que en el mediano plazo se enfrentarán hechos que necesariamente implican una pérdida de ingresos públicos: la firma de un Tratado de Libre Comercio con los EE.UU. (TLC) y la eliminación programada de impuestos como el ITF y el ITAN, aunque la propia dinámica de mayor crecimiento y comercio debería compensar las pérdidas de estos ingresos. Por tanto, se espera que en los próximos años las medidas tributarias mencionadas brinden los resultados esperados, multiplicando la recaudación del Impuesto a la Renta y del IGV.

El grado de evasión tributaria que existe en el pago del Impuesto a la Renta y del IGV es todavía alto en el país, lo que permite aplicar medidas administrativas que permitan captar mayores ingresos. En particular, es imprescindible ampliar la base tributaria de contribuyentes de cuarta categoría —profesionales independientes, entre otros—, para lo cual se cuenta con instrumentos de fiscalización que permiten, mediante cruces de información, contar con una base suficiente como para acotar el pago del impuesto. Asimismo, se publicará el reglamento relativo a los precios de transferencias, se fiscalizará el uso de las emisiones de facturas de supermercados y restaurantes, y se otorgará incentivos para el cumplimiento de obligaciones tributarias para el caso de rentas de personas naturales —uso de deducciones de comprobantes de pago o recibos de profesionales independientes.

En lo que respecta al gasto público, se están atendiendo las demandas más urgentes que provienen de los maestros, empleados del sector salud y policía nacional, con el objetivo de mejorar los servicios brindados por el Estado a la ciudadanía. Por el lado de la inversión pública, la escasez de recursos fiscales y la necesidad de invertir en infraestructura esencial para el crecimiento económico, supone promover la inversión

privada mediante la adopción de mecanismos tales como Asociaciones Público–Privadas —concesiones, contratos de mantenimiento compartido, entre otros.

En el escenario actual, la orientación general de la política económica busca priorizar la competitividad de nuestros productos para ganar mercados y, de esta manera, generar empleos en el sector formal de la economía. Para conseguir esto es requisito fundamental contar con niveles adecuados de infraestructura que permitan reducir costos innecesarios al sector exportador.

Sin embargo, la brecha de inversión en infraestructura en nuestro país es muy alta, y la disponibilidad de recursos públicos bastante reducida. Por lo tanto, es necesario recurrir a la participación directa del sector privado —que no implique transferencias de la propiedad de activos— como a mecanismos de asociación público-privados.

Asimismo, dada la carencia de recursos fiscales, se requiere garantizar que los fondos destinados a inversión pública sean utilizados de manera óptima, elevando la calidad y la productividad del gasto público —lo que, en el mediano plazo, permitirá un efecto sostenido sobre el crecimiento por habitante.

A pesar de los avances realizados, es necesario mantener la disciplina en las finanzas, de modo que se garanticen los objetivos de la política fiscal, y sea posible mitigar el impacto negativo de los periodos de desaceleración económica o de un contexto internacional adverso.

Por otro lado, en el marco del proceso de descentralización fiscal, parte de la labor de inversión se ha trasladado a los gobiernos regionales y locales, los cuales registrarán en los próximos años un incremento de los recursos destinados a dicho fin. Un reto que este proceso plantea es el mantenimiento de los principios que orientan la política fiscal en el mediano plazo, para lo cual es necesario recurrir a mecanismos de cooperación y coordinación entre los distintos niveles de gobierno.

A su vez, y dentro del principio general de garantizar la sostenibilidad fiscal, la política general de endeudamiento buscará reducir la presión del gasto financiero sobre las finanzas públicas durante los próximos años. Adicionalmente, busca reducir la vulnerabilidad de la economía derivada del hecho de que la mayor parte de la deuda pública está denominada en moneda extranjera. La disminución de dicha vulnerabilidad es importante porque tiene un efecto significativo en la reducción de los *spreads* a los que se contrata la deuda futura, lo que a su vez favorece la reducción de costos financieros.

Para ello, se continuará promoviendo el crecimiento del mercado doméstico de títulos de deuda denominados en moneda nacional, para fortalecer el mecanismo de transmisión de la política monetaria y la desdolarización de la economía. En el frente externo, mediante alternativas de mercado —tales como los pre-pagos, coberturas y negociaciones bilaterales— se buscará atenuar la presión del servicio de deuda sobre las cuentas fiscales, liberando recursos para inversión en infraestructura y gasto social prioritario.

Finalmente, en el marco de la sostenibilidad fiscal la política previsional es una de las tareas importantes del Estado que tiene un impacto significativo en las finanzas públicas. En tal sentido, la reforma del sistema de pensiones del DL N° 20530 era uno de los compromisos que el gobierno decidió asumir en el 2004 con el objetivo de que dicho régimen fuera financieramente viable y más equitativo.

Consistencia del Presupuesto Público con el Marco Macroeconómico Multianual

El proyecto de ley del presupuesto para el año fiscal 2006, es consistente con las proyecciones de los principales agregados económicos, así como con las estimaciones de los recursos públicos contenidos en el Marco Macroeconómico Multianual – MMM, el mismo que ha sido recientemente actualizado. Asimismo, es consistente con las reglas macrofiscales establecidas en la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal: meta de 1,0% del PBI para el déficit fiscal y limita el crecimiento del gasto no financiero del gobierno general a no más de 3,0% en términos reales.

Las diferencias que existen en las cifras de ambos documentos se deben a la aplicación de diferentes metodologías de agregación así como al uso de recursos del prefinanciamiento del servicio de la deuda del año 2006.

COMPATIBILIDAD DEL MMM vs EL PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2006

(en millones de nuevos soles)

	MMM 1/	MMM Revisado 1/	Proy. Ppto.	Diferencias Proy.Ppto vs MMM Rev.	Consideraciones presupuestales
FUENTES	51 145	48 787	50 692	1 905	
Recursos Ordinarios 2/	32 905	33 081	34 343	1 262	Considera stock de moneda extranjera orientada a atender el servicio de deuda. Reducción comision de recaudación y de tesorería
Canon y Sobrecanon 3/	2 134	2 297	2 184	- 113	Se considera principalmente proyectos viables
Participación en Renta de Aduanas 4/	208	227	208	- 19	En base al MMM de mayo2005
Contribuciones a Fondos 5/	1 639	1 421	1 485	64	Información de la ONP
Recursos Directamente Recaudados 6/	4 209	4 244	3 996	- 248	Información Pliegos
Fondo de Compensación Municipal	2 138	2 169	2 138	- 31	En base al MMM de mayo2005
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito 7/	7 658	5 086	6 195	1 109	Se considera créditos concertados y recursos del prefinanciamiento
Donaciones y Transferencias	253	262	144	- 118	Información Pliegos

1/ Corresponde a flujos del período.

2/ Corresponde a los ingresos del Tesoro Público, deducidos las comisiones de recaudación y servicios bancarios. Incluye los Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales y Locales, y el FONCOR.

3/ Corresponde a los ingresos por la explotación económica de recursos naturales que se extraen en su territorio. Asimismo, considera los fondos financiados por regalías.

4/ Incluye el Gobierno Regional del Callao, Fondo Educativo y Municipios del Callao.

5/ Incluye la transferencia del FCR por Bonos de Reconocimiento.

6/ Comprende los ingresos generados por las Entidades Públicas, incluyendo a las ETEs. No incluye a los Gobiernos Regionales.

7/ Corresponde al endeudamiento del Gobierno Nacional por operaciones oficiales de crédito interno y externo. Incluye desembolsos de créditos concertados y por concertar.

Debe tenerse en cuenta que las proyecciones macroeconómicas contenidas en el MMM son estimaciones de lo que se espera sucederá al cierre de un año fiscal determinado, en tanto el Proyecto de Presupuesto es más bien una previsión que se sitúa al inicio del año fiscal y que, dependiendo del desempeño real de la economía como factor fundamental en la generación de los ingresos previstos en el presupuesto, está sujeto a posibles modificaciones presupuestarias que conducirán a una mayor o menor ejecución respecto a lo programado inicialmente.

Asimismo, en algunos casos las diferencias se sitúan en el campo metodológico de estimación. Tal es el caso de los Recursos Directamente Recaudados que en el caso del

MMM los recursos directamente recaudados son estimados en forma indirecta a partir de indicadores macroeconómicos, en tanto que en el Proyecto de Presupuesto los pliegos presupuestarios realizan una estimación de carácter microeconómico.

Las diferencias que se presentan en la Fuentes de Financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo y en la de Donaciones y Transferencias se deben a la aplicación del principio de lo concertado que rige los valores presupuestados y no así las cifras contenidas en el MMM que también incluyen una estimación de los recursos por concertar. Adicionalmente, por la autonomía otorgada a los Gobiernos regionales y Gobiernos locales en la aprobación de sus presupuestos, en el Proyecto de Presupuesto no se incluyen los recursos por las citadas fuentes de financiamiento en los mencionados niveles de gobierno.

Adicionalmente, cabe resaltar, que con el fin de hacer explícito el equilibrio financiero del presupuesto público y por la transparencia de las cuentas fiscales se ha considerado pertinente incorporar en el proyecto de presupuesto inicial un saldo de balance de las colocaciones de bonos soberanos por US\$ 405 millones en la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo y un saldo de las cuentas en moneda extranjera del Tesoro Público por US \$ 345 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, destinadas ambos al pago del servicio de la deuda. Asimismo, se incluye un ajuste en las tasas de las comisiones de recaudación y de tesorería a cargo de SUNAT y del Banco de la Nación.

2. Los Supuestos Macroeconómicos del Proyecto de Presupuesto 2006

El proyecto de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2006, considera los siguientes supuestos macroeconómicos:

- Crecimiento real del Producto Bruto Interno de 5,0%.
- Tipo de cambio promedio anual de S/. 3,28 por US\$.
- Variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor de 2,5%.
- Exportaciones FOB de US\$ 16 314 millones.
- Importaciones FOB de US\$ 12 747 millones.
- Resultado Económico del Sector Público No Financiero de -1,0% del PBI.

Crecimiento Real Del Producto Bruto Interno

Para el año 2006 se espera que el Producto Bruto Interno registre un crecimiento de 5,0% como resultado del buen desempeño de los sectores no primarios (5,1%) y, en menor medida, de los sectores primarios (3,9%).

Por su parte, el crecimiento de la demanda global estaría explicado mayormente por su componente interno. La demanda interna se incrementaría en 5,2%, como resultado del mayor dinamismo de la inversión privada (9,9%) y del incremento del consumo privado (4,5%).

Esta mayor inversión privada estaría asociada al sector minería; en especial, a la continuación de los proyectos de modernización de las plantas de fundición y refinación de Southern Perú, Alto Chicama, las ampliaciones de planta de la minera Cerro Verde (Proyecto Sulfuros Primarios) y de la Refinería de Cajamarquilla, entre los más

importantes; mayores inversiones en empresas del sector energético como Etevensa (Lima) y Egemsa (Cusco). Asimismo, destaca las mayores inversiones para las ampliaciones de las empresas industriales ante la firma del TLC con EE.UU., y en el sector construcción, el impulso de los programas de vivienda, la ejecución de obras civiles asociadas a los nuevos proyectos mineros y a las concesiones de redes viales (Red Vial Nº 6, Corredor Vial Interoceánico Sur, entre las más importantes) y de obras de saneamiento fuera de Lima (en Piura y Tumbes). Por su parte, el crecimiento del consumo privado estaría explicado la continuación de las mejoras en el empleo y en el ingreso disponible.

La absorción pública crecería 4,1%, resultado de un incremento del consumo público y de la inversión pública en 2,8% y 7,6%, respectivamente. Este último respondería principalmente a un efecto estadístico con respecto al año 2005.

Por su parte, se espera que el ingreso nacional disponible aumente 4,4% en términos reales con respecto al año 2005, como resultado de una contribución negativa de los pagos de factores al exterior, una reducción en el poder de compra de las exportaciones y una mejora en las transferencias corrientes de no residentes.

En lo que respecta a la evolución de la producción sectorial, durante el año 2006 el sector agropecuario registraría un crecimiento de 3,7%, asumiendo que las actividades de siembra se desarrollen dentro de condiciones climáticas normales, con suficiente disponibilidad de recursos hídricos y temperaturas normales. Adicionalmente, se espera que el TLC con EE.UU. tenga efectos positivos en los productos agrícolas de exportación no tradicional. Se espera un avance de la producción del sub-sector agrícola de 3,9%, basado en la recuperación de la producción de diversos productos dirigidos al mercado interno y el continuo incremento en la exportación de productos no tradicionales. En el caso de la papa, el arroz y el maíz amiláceo la producción estaría orientada a alcanzar tasas moderadas de crecimiento a fin de evitar una sobreoferta. En cambio, habría un mayor dinamismo en el caso del maíz amarillo duro —principal insumo para la industria de alimentos balanceados—, el algodón —para la industria textil y confecciones— y una mayor producción de productos agroindustriales de exportación. En el sub-sector pecuario, se proyecta un crecimiento promedio de 3,3%, sustentado básicamente en la mayor producción de carne de ave y leche. La actividad pesquera registraría una caída de 0,9%, debido a la reducción de la pesca para el consumo humano indirecto, resultado de una disminución de 8,6% en la extracción de anchoveta, que es destinada al procesamiento de harina y aceite de pescado.

Por su parte, el sector minería e hidrocarburos crecería en 4,5%, impulsado principalmente por la mayor extracción del sub-sector minería metálica debido a la consolidación de los niveles de producción de las principales empresas por las inversiones realizadas en los años previos y el inicio de operaciones de nuevas unidades mineras. Así, durante el año 2006 continuará el efecto del inicio de operaciones del proyecto aurífero Alto Chicama, principalmente durante el primer semestre del 2006, aumentará la producción de cobre debido al inicio de operaciones del proyecto de ampliación de Cerro Verde (Proyecto Sulfuros Primarios) e ingresarán nuevos proyectos de zinc, principalmente Cerro Lindo y Río Blanco de las mineras Milpo y Monterrico Metals, respectivamente.

El sector manufacturero registraría un crecimiento de 5,5%, explicado por el dinamismo de la industria no primaria (6,2%) y en menor medida del incremento de la manufactura

procesadora de recursos primarios (2,6%). El favorable desempeño de la industria no primaria se sustentaría en el aumento de la demanda interna y de las exportaciones, principalmente de productos no tradicionales de origen agropecuario, textil, químico, y sidero-metalúrgico y joyería, entre otros². Durante el año 2006, se espera que el crecimiento de la economía, específicamente el consumo e inversión privada, continúen recuperándose e impulsen la actividad manufacturera no primaria, lo cual se vería reflejado en una mayor producción de bienes manufacturados para el consumo final e intermedios. Por su parte, el ligero crecimiento de la manufactura primaria estaría explicado por la mayor elaboración de azúcar, que fue afectada por factores climáticos en el año anterior, así como la mayor producción de productos cárnicos y de refinación de petróleo. Sin embargo, continuaría la disminución de la producción de harina, de aceite y derivados de pescado, luego de los altos volúmenes de extracción y procesamiento registrados en los años anteriores.

De otro lado, el sector construcción registraría un crecimiento de 8,0%, como resultado del dinamismo de los programas Mivivienda, Techo Propio y Mi Barrio, así como por la construcción de obras civiles en proyectos asociados a los sectores minería e hidrocarburos —como Las Bambas, la ampliación de planta de sulfuros primarios de Cerro Verde y la ejecución de obras relacionadas a la segunda etapa del proyecto Camisea, la explotación del lote 56— y por las concesiones de redes viales (IIRSA Norte, Red Vial N° 6, Corredor Vial Interoceánico Sur, Proyecto Costa-Sierra, entre las más importantes) y de obras de saneamiento fuera de Lima (en Piura y Tumbes).

Asimismo, el crecimiento de la demanda interna impulsaría el favorable desempeño de la autoconstrucción, la construcción de algunas cadenas comerciales a nivel nacional, la ejecución de obras municipales relacionadas a la construcción de redes viales en la Ciudad de Lima, la construcción, rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de tramos carreteros y caminos vecinales, y la ejecución de diversas obras en diferentes zonas del país de parte de los gobiernos locales y regionales por el incremento de las transferencias de capital, como el Canon y Sobrecanon.

De igual forma, se estima que el sector Comercio crezca en 5,5%, impulsado por las mayores importaciones y por el mayor consumo privado. Por su parte, los Otros servicios registrarían un incremento de 4,2%, asociado a una mayor demanda interna.

Exportaciones e importaciones

Para el año 2006, se espera que el superávit comercial se reduzca con respecto al obtenido el 2005, en función a la previsible caída en nuestros términos de intercambio. En concordancia con la evolución de los precios a futuro en las principales bolsas mundiales, se espera que la cotización de nuestros principales commodities se aproxime a niveles considerados de equilibrio, en un contexto de menor crecimiento de la demanda mundial. Así, se espera que las exportaciones alcancen los US\$ 16 314 millones y las importaciones los US\$ 12 747 millones, con lo que el superávit de la balanza comercial se ubicaría en US\$ 3 568 millones (4,3% del PBI). Finalmente, considerando la reducción gradual de nuestros términos de intercambio, se estima un superávit de cuenta corriente equivalente a 1,1% del PBI.

² Una parte importante de esta dinámica se fundamenta en la firma del TLC con los EE.UU.

Tipo de cambio e inflación

Para el año 2006, se prevé un tipo de cambio promedio de 3,28 soles por dólar, resultado que representaría una devaluación del nuevo sol de 0,7% con respecto al nivel del año anterior. Por su parte, se espera un nivel acumulado de inflación de 2,5%, consistente con la política de metas explícitas de inflación llevada a cabo por el Banco Central de Reserva.

Resultado Económico del Sector Público Consolidado

El resultado económico del Sector Público Consolidado para el 2006 sería de -1,0%, consistente con una política de reducción progresiva del déficit fiscal, y en consecuencia de los requerimientos de endeudamiento del país. El menor déficit sería resultado de la implementación de políticas que, por un lado, promuevan el crecimiento de los ingresos tributarios. En cuanto al gasto financiero se consideran los efectos de la operación de prepago realizada con el Club de París, que implica un ahorro de aproximadamente US\$ 350 millones en amortizaciones de la deuda pública externa durante el periodo 2005-2009.

CAPÍTULO II

CUADROS Y ANEXOS EXPLICATIVOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2006

SUBCAPITULO II.1

CUADROS RESÚMENES EXPLICATIVOS DE LOS INGRESOS Y GASTOS.

1. ESTRUCTURA DE LAS CUENTAS FISCALES

El proyecto de presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2006, presenta la información correspondiente a los ingresos y gastos del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas de acuerdo a la siguiente estructura:

- **Sección I: Gobierno Central**, que comprende a las entidades del Gobierno Nacional, constituidas por los Ministerios y sus organismos públicos descentralizados, los Poderes del Estado, los organismos constitucionalmente autónomos, así como las entidades supervisoras, reguladoras, administradoras de Fondos y otros descentralizados no sujetos al ámbito regional o local.
- **Sección II: Instancias Descentralizadas**, se encuentran comprendidos los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales así como las Empresas y Entidades Municipales.

Es conveniente señalar que adicionalmente a la estructura global antes descrita, el proyecto de ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, se formula y aprueba distinguiendo los tres niveles de gobierno: Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local; considerándose para el caso del Gobierno Regional y del Gobierno Local sólo las transferencias que el Gobierno Nacional realizará.

En el caso del **Gobierno Nacional** se presenta la información correspondiente al total del presupuesto de ingresos y gastos, por cada una de las fuentes de financiamiento. Cabe indicar, que este nivel de gobierno está constituido por los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y sus Instituciones Públicas Descentralizadas; así como los organismos constitucionalmente autónomos, tales como: Congreso de la República, Consejo Nacional de la Magistratura, Contraloría General, Defensoría del Pueblo, Jurado Nacional de Elecciones, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Ministerio Público, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Tribunal Constitucional y Poder Judicial, Universidades Nacionales. Adicionalmente contiene información de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETEs), entre ellas los Organismos Reguladores, Supervisores, Administradores de Fondos y Otros Servicios, así como los Organismos Descentralizados que se autofinancian no sujetos al ámbito regional o local.

Cabe indicar, para el caso de los **Gobiernos Regionales**, que el proyecto de presupuesto del año fiscal 2006 considera sólo los recursos financieros que el Gobierno Nacional transferirá a través de las siguientes fuentes de financiamiento:

- Recursos Ordinarios que incluye el "Fondo de Compensación Regional" - FONCOR para el financiamiento de los gastos administrativos y de las acciones que

desarrollarán las direcciones regionales sectoriales y unidades ejecutoras en cada circunscripción regional, así como todos los gastos de inversión.

- Resto de las fuentes de financiamiento tales como Canon, Sobrecanon y Regalías; y Participación en Renta de Aduanas.

Por su parte, para el caso de los **Gobiernos Locales** se considera las transferencias del Gobierno Nacional a través de las siguientes fuentes de financiamiento:

- Recursos Ordinarios a fin de financiar el Programa del Vaso de Leche; los Programas Sociales de Lucha contra la Pobreza, y los Proyectos de Infraestructura Social y Productiva, así como también la compensación por impuestos derogados a las Municipalidades de Cusco, Maynas y Santa y la indemnización excepcional y pensión de los alcaldes, regidores, funcionarios y servidores de los Gobiernos Locales, víctimas de accidentes, actos de terrorismo o narcotráfico ocurridos en acción o en comisión de servicios, en concordancia con las normas legales vigentes; entre otros.
- Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN, Canon, Sobrecanon y Regalías; y Participación en Rentas de Aduanas.

La exposición de motivos que se presenta contiene información adicional de carácter referencial de las otras fuentes de financiamiento, tales como Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias, Recursos por Operaciones de Crédito Interno y Externo, entre otros, para el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, toda vez que de acuerdo a la normatividad vigente para dichos niveles de gobierno, éstos aprobarán posteriormente sus respectivos presupuestos institucionales anuales.

Adicionalmente, con la finalidad de mantener la visión de conjunto sobre el íntegro de los ingresos y gastos del Sector Público Nacional para el Año Fiscal 2006, se incluye información de los ingresos y gastos estimados de las Entidades de Tratamiento Empresarial no consideradas dentro del ámbito del Gobierno Nacional, como son las Empresas Municipales y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Locales.

2. FUENTES Y USOS DE LOS RECURSOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTES AL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNO LOCAL

El Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006 asciende a S/. 50 692 millones, que representa el 18,7% del PBI. Del citado monto, corresponde la suma de S/. 37 807 millones (74,6% del presupuesto) al Gobierno Nacional y S/. 12 886 millones (25,4% del presupuesto) a las transferencias que el Gobierno Nacional efectuará a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Del total de transferencias a dichos niveles de gobierno, corresponden S/. 8 592 millones (66,8%) a los Gobiernos Regionales y S/. 4 294 millones (33,2%) a los Gobiernos Locales.

**FUENTES Y USOS DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO
POR NIVELES DE GOBIERNO
(en millones de nuevos soles)**

PROYECTO PRESUPUESTO 2006 POR NIVELES DE GOBIERNO						
CONCEPTOS	GOBIERNO NACIONAL	GOBIERNO REGIONALES	GOBIERNO LOCALES	TOTAL		
				MONTO	ESTRUC-TURA %	% del PBI
FUENTES	37 807	8 592	4 294	50 692	100,0	18,7
RECURSOS ORDINARIOS	25 957	7 882	503	34 343	67,7	12,7
CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS	30	610	1 543	2 184	4,3	0,8
PARTICIPACION EN RENTAS DE ADUANAS		99	109	208	0,4	0,1
CONTRIBUCIONES A FONDOS	1 485			1 485	2,9	0,5
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			2 138	2 138	4,2	0,8
OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES						
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3 996			3 996	7,9	1,5
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	6 195			6 195	12,2	2,3
INTERNO	3 498			3 498	6,9	1,3
EXTERNO	2 696			2 696	5,3	1,0
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	144			144	0,3	0,1
USOS	37 807	8 592	4 294	50 692	100,0	18,7
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	20 485	7 234	3 992	31 711	62,6	11,7
GASTOS CORRIENTES	16 868	6 144	1 405	24 417	48,2	9,0
Personal y Obligaciones Sociales	7 967	5 740	479	14 186	28,0	5,2
Bienes y Servicios	5 703	382	765	6 850	13,5	2,5
Otros Gastos Corrientes	3 198	22	162	3 381	6,7	1,2
GASTOS DE CAPITAL	3 617	1 090	2 587	7 294	14,4	2,7
Inversiones	2 998	1 003	2 548	6 549	12,9	2,4
Inversiones Financieras	220	5		225	0,4	0,1
Otros Gastos de Capital	400	81	39	520	1,0	0,2
GASTO FINANCIERO	10 947	11	235	11 193	22,1	4,1
GASTO PREVISIONAL	6 233	1 347	66	7 646	15,1	2,8
RESERVA DE CONTINGENCIA	142			142	0,3	0,1
Memo:						
1. En porcentaje del PBI	14,0	3,2	1,6	18,7		
2. Estructura del Presupuesto por Niveles de Gobierno	74,6	16,9	8,5	100,0		

El gasto no financiero ni previsional asciende a la suma de S/. 31 711 millones (62,6%) dicho concepto considera los gastos para la operatividad de las entidades públicas reflejados a través de las genéricas de gastos de Personal y Obligaciones Sociales, de Bienes y Servicios, de Otros Gastos Corrientes y de Capital, así como aquellos destinados al financiamiento de los proyectos de inversión pública. Los gastos financieros, comprenden el pago de intereses y amortización de la deuda, ascienden a S/. 11 193 millones (22,1%), los gastos previsionales que corresponden al pago a los cesantes y jubilados ascienden a S/. 7 646 millones (15,1%) y la previsión de recursos para la Reserva de Contingencia asciende a S/. 142 millones.

En cuanto a la estructura de gastos del Gobierno Nacional corresponde S/. 20 485 millones a los gastos no financieros ni previsionales, S/. 10 947 millones a los gastos financieros, S/. 6 233 millones a los gastos previsionales y S/. 142 millones a la Reserva de Contingencia.

Cabe indicar que los gastos del Gobierno Nacional incluyen S/. 1 460 millones correspondiente a las Entidades de Tratamiento Empresarial vinculadas a este nivel de gobierno. Del citado monto, S/. 1 436 millones corresponden a los gastos no financieros ni previsionales de los Organismos Reguladores, Supervisores, Administradores de Fondos

y Otros Servicios, así como de aquellas Instituciones Públicas Descentralizadas que se autofinancian, S/. 22 millones a los gastos previsionales, y un millón de soles a los gastos financieros.

En cuanto al proyecto de presupuesto de los Gobiernos Regionales para el año fiscal 2006 asciende a S/. 8 592 millones (16,9% del presupuesto total), de los cuales S/. 7 234 millones corresponden al gasto no financiero ni previsional (84,2% de su presupuesto), y S/. 1 347 millones a los gastos previsionales (15,7% de su presupuesto) y S/. 11 millones a los gastos financieros.

El financiamiento de los gastos de los Gobiernos Regionales, se ha estimado con cargo a las transferencias que realizará el Gobierno Nacional, correspondiendo la suma de S/. 7 882 millones a los recursos ordinarios; de los cuales S/. 7 452 millones se destinarán al financiamiento de los gastos administrativos y de las acciones que desarrollarán las direcciones regionales sectoriales y demás unidades ejecutoras en cada circunscripción, y S/. 430 millones con el Fondo de Compensación Regional para la ejecución de los gastos de inversión. Adicionalmente, cabe indicar que el financiamiento de los gastos se complementa con los recursos provenientes de los Canon y las Regalías por S/. 610 millones y por Participación en Rentas de Aduanas ascendente a la suma de S/. 99 millones.

Para el caso de los Gobiernos Locales, el proyecto de ley de presupuesto para el año 2006 asciende a S/. 4 294 millones (8,5% del presupuesto total), de los cuales S/. 503 millones corresponden a las transferencias que efectuará el Gobierno Nacional provenientes de los recursos ordinarios para ser destinados al financiamiento del Programa del Vaso de Leche, de los Programas Sociales de Lucha contra la Pobreza, los Proyectos de Infraestructura Social y Productiva a cargo de los Gobiernos Locales debidamente acreditados, así como la compensación por impuestos derogados a las Municipalidades del Cusco, Maynas y Santa, entre otros. Adicionalmente, se considera S/. 2 138 millones por el Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN, S/. 1 543 millones por los Canon y Regalías y S/. 109 millones por Participación en Renta de Aduanas.

Por último, toda vez que el manejo integral de las Finanzas Públicas, requiere un conocimiento global de los ingresos y gastos del sector público, se estima conveniente presentar la información consolidada sobre el íntegro de los recursos públicos, correspondientes a los Gobiernos Regionales y Locales, por cada Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gastos considerados en los presupuestos de los diferentes niveles de gobierno para el año fiscal 2006, no obstante la autonomía de dichos niveles de Gobierno.

El resumen consolidado por fuentes y usos se presenta a continuación:

**FUENTES Y USOS DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO
CONSOLIDADO**

(en millones de nuevos soles)

CONCEPTOS	PROYECTO PRESUPUESTO 2006 POR NIVELES DE GOBIERNO					
	GOBIERNO NACIONAL	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO LOCAL	TOTAL		
				MONTO	ESTRUC-TURA %	% del PBI
FUENTES	37 807	9 062	8 243	55 111	100,0	20,4
RECURSOS ORDINARIOS	25 957	7 882	503	34 343	62,3	12,7
CANON , SOBRECANON Y REGALÍAS	30	610	1 543	2 184	4,0	0,8
PARTICIPACION EN RENTAS DE ADUANAS		99	109	208	0,4	0,1
CONTRIBUCIONES A FONDOS	1 485			1 485	2,7	0,5
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			2 138	2 138	3,9	0,8
OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES			724	724	1,3	0,3
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3 996	375	2 975	7 346	13,3	2,7
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES						
DE CREDITO	6 195	93	131	6 419	11,6	2,4
INTERNO	3 498		2	3 500	6,4	1,3
EXTERNO	2 696	93	129	2 919	5,3	1,1
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	144	2	118	264	0,5	0,1
USOS	37 807	9 062	8 243	55 111	100,0	20,4
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	20 485	7 703	7 659	35 847	65,0	13,2
GASTOS CORRIENTES	16 868	6 450	4 479	27 797	50,4	10,3
Personal y Obligaciones Sociales	7 967	5 777	1 566	15 311	27,8	5,7
Bienes y Servicios	5 703	643	2 467	8 813	16,0	3,3
Otros Gastos Corrientes	3 198	30	446	3 673	6,7	1,4
GASTOS DE CAPITAL	3 617	1 253	3 180	8 050	14,6	3,0
Inversiones	2 998	1 140	2 994	7 132	12,9	2,6
Inversiones Financieras	220	7		227	0,4	0,1
Otros Gastos de Capital	400	107	186	692	1,3	0,3
GASTO FINANCIERO	10 947	11	371	11 329	20,6	4,2
GASTO PREVISIONAL	6 233	1 347	212	7 793	14,1	2,9
RESERVA DE CONTINGENCIA	142			142	0,3	0,1
Memo:						
1. En porcentaje del PBI	14,0	3,4	3,0	20,4		
1. Estructura del Presupuesto por Niveles de Gobierno	68,6	16,4	15,0	100,0		

Tal como se puede apreciar en el cuadro anterior, la información consolidada del total de los recursos públicos, considerando adicionalmente la información referencial de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, asciende a S/. 55 111 millones alcanzando el 20,4% del PBI. De este total, corresponden al Gobierno Nacional S/. 37 807 millones (68,6%), a los Gobiernos Regionales S/. 9 062 millones (16,4%) y a los Gobiernos Locales S/. 8 243 millones (15,0%). Cabe indicar que en los montos del Gobierno Nacional y del Gobierno Local se incluye la suma de S/. 3 007 millones que corresponde a las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETEs) que se encuentran bajo el ámbito de dichos niveles de gobierno.

2.1 FUENTES DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2006 (Estructura Ley de Presupuesto)

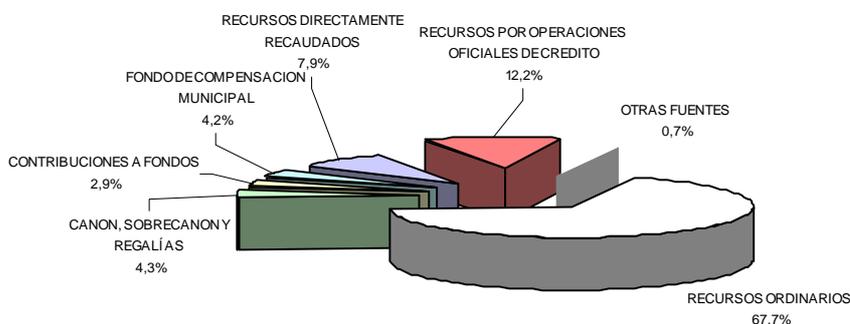
Los gastos contenidos en el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, se financian con cargo a las siguientes fuentes de financiamiento:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO POR NIVELES DE GOBIERNO (en millones de nuevos soles)

CONCEPTOS	PROYECTO PRESUPUESTO 2006 POR NIVELES DE GOBIERNO					
	GOBIERNO NACIONAL	GOBIERNOS REGIONALES	GOBIERNOS LOCALES	TOTAL		
				MONTO	ESTRUC-TURA %	% del PBI
FUENTES	37 807	8 592	4 294	50 692	100,0	18,7
RECURSOS ORDINARIOS	25 957	7 882	503	34 343	67,7	12,7
CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS	30	610	1 543	2 184	4,3	0,8
PARTICIPACION EN RENTAS DE ADUANAS		99	109	208	0,4	0,1
CONTRIBUCIONES A FONDOS	1 485			1 485	2,9	0,5
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			2 138	2 138	4,2	0,8
OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES						
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3 996			3 996	7,9	1,5
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	6 195			6 195	12,2	2,3
INTERNO	3 498			3 498	6,9	1,3
EXTERNO	2 696			2 696	5,3	1,0
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	144			144	0,3	0,1

Las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios (del Tesoro Público) y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito en conjunto alcanzan aproximadamente el 80% del total de recursos públicos que financian el presupuesto, correspondiendo el 20% restante a las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; Fondo de Compensación Municipal; Canon, Sobrecanon y Regalías y Contribuciones a Fondos, entre los principales.

PRESUPUESTO 2006 POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ESTRUCTURA)



A continuación se efectuará una explicación por fuentes de financiamiento del Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006.

A. RECURSOS ORDINARIOS (Ingresos del Tesoro Público)

Los ingresos para el año fiscal 2006 correspondientes a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios se estiman en S/. 34 343 millones que representan el 12,7% del PBI. Dicho monto incluye los fondos públicos que se destinarán al financiamiento de los gastos en los Gobiernos Regionales por S/. 7 882 millones, a los Gobiernos Locales por S/. 503 millones, y al Fondo de Compensación Regional - FONCOR, orientado a financiar proyectos de inversión regional en el marco de la Ley N° 27867 y modificatorias, por S/. 430 millones.

Cabe indicar, que para el año fiscal 2006, se ha considerado necesario integrar en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales, Fondo de Compensación Regional y Recursos Ordinarios para los Gobiernos Locales, toda vez que la fuente de origen de los recursos es la misma tributación, así como para coadyuvar al mejor manejo de los fondo públicos que señala la Séptima Disposición del Título Preliminar de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 28112 y de la administración presupuestaria, concordante con el artículo V del Título Preliminar de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto Público, Ley N° 28411.

En la proyección de los ingresos para el año 2006, se consideran entre otras medidas fiscales, la de mantener la tasa de 17% en el IGV (además de los dos puntos porcentuales del Impuesto de Promoción Municipal); así como la reducción en la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras de uno por mil a 0,6 por mil y la vigencia del Impuesto Temporal a los Activos Netos. Adicionalmente, se consideran las medidas de la administración tributaria orientadas a aumentar la base tributaria y la mejora en la recaudación.

El detalle de los Recursos Ordinarios se muestra a continuación:

DETALLE DE LOS INGRESOS POR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS

CONCEPTOS	PROYECTO PRESUPUESTO 2006		
	Millones S/.	ESTRUCTURA %	% DEL PBI
INGRESOS CORRIENTES	32 899	95,8	12,2
TRIBUTARIOS	32 665	95,1	12,1
A la Renta	10 762	31,3	4,0
A la Importación	3 498	10,2	1,3
Producción y Consumo	21 685	63,1	8,0
- Impuesto General a las Ventas (sin IPM)	17 304	50,4	6,4
- Impuesto Selectivo al Consumo	4 370	12,7	1,6
- Otros producción y consumo	10	0,0	0,0
Otros Ingresos Tributarios	1 115	3,2	0,4
Documentos Valorados	-4 395	-12,8	-1,6
NO TRIBUTARIOS	1 166	3,4	0,4
TRANSFERENCIAS SUNAT-COMISION TESORERÍA	-932	-2,7	-0,3
INGRESOS DE CAPITAL	312	0,9	0,1
FINANCIAMIENTO	1 132	3,3	0,4
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	34 343	100,0	12,7

Ingresos Corrientes

Los Ingresos Corrientes ascenderían a S/. 32 899 millones, los cuales corresponden a los recursos provenientes de la recaudación tributaria por la suma de S/. 32 665 millones y a los ingresos no tributarios por la suma de S/. 1 166 millones, deducidas la comisión de recaudación de SUNAT y la comisión de tesorería del Banco de la Nación por S/. 932 millones.

Ingresos Tributarios

Los ingresos tributarios se estiman en S/. 32 665 millones los cuales consideran las medidas implementadas durante el presente año, la vigencia de determinados impuestos de acuerdo a la legislación tributaria, las previsiones macroeconómicas, las medidas adicionales de administración tributaria y la mayor recaudación de algunos impuestos vinculados a la evolución de la actividad económica.

Impuesto a la Renta

La recaudación ascendería a la suma de S/. 10 762 millones. En la proyección se ha considerado la vigencia del Impuesto Temporal a los Activos Netos, así como las acciones de fiscalización que se realizarán a través de la SUNAT.

Impuesto a las Importaciones

La recaudación alcanzaría la suma de S/. 3 498 millones. Dicha proyección de ingresos ha sido estimada considerando un nivel de importaciones ascendente a US\$ 12 747 millones y el tipo de cambio previsto para el año 2006 (3,28 soles por dólar), principalmente.

Impuestos a la Producción y Consumo

La recaudación se prevé en S/. 21 685 millones, dicho monto incluye básicamente los ingresos por el Impuesto General a las Ventas ascendente a S/. 17 304 millones excluyendo el Impuesto de Promoción Municipal cuyos recursos forman parte del Fondo de Compensación Municipal y por el Impuesto Selectivo al Consumo por S/. 4 370 millones.

Otros Ingresos Tributarios

Los ingresos por este concepto ascenderían a S/. 1 115 millones, dentro de este rubro se consideran principalmente los ingresos por el Impuesto a las Transacciones Financieras con una tasa de 0,6 por mil. Asimismo, se incluyen los ingresos provenientes de los programas de fraccionamiento de la deuda tributaria, del Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional, y del Impuesto de Solidaridad con la Niñez Desamparada, entre otros.

Documentos Valorados

Se estiman en S/. 4 395 millones, que corresponden a las Notas de Crédito Negociables emitidas por la SUNAT que son utilizadas para la devolución del IGV a favor de los

exportadores, de las misiones diplomáticas y de la cooperación técnica internacional, así como por los tributos pagados en exceso. Asimismo, se considera la devolución de aranceles del Régimen de Restitución Simplificada, entre otros.

Ingresos No Tributarios

Los ingresos por este concepto se estiman en S/. 1 166 millones. Dentro de este rubro se incluyen las multas y sanciones por infracciones tributarias y las transferencias que le corresponde al Tesoro Público por concepto de regalías y participaciones en la venta de hidrocarburos así como las provenientes de Camisea, entre otros.

Ingresos de Capital

Los ingresos de capital se estiman en S/. 312 millones, que consideran los recursos de los procesos de promoción de la inversión privada y de concesiones básicamente de procesos anteriores y de la amortización de préstamos concedidos por el Tesoro Público, entre otros.

Financiamiento

Asciende a la suma de S/. 1132 millones correspondientes a la proyección en los saldos de las cuentas en moneda extranjera del Tesoro Público por US \$ 345, destinadas al pago del servicio de la deuda.

B. CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS

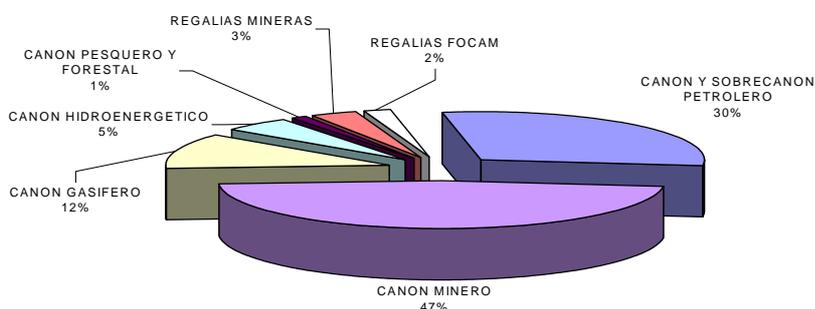
Los recursos por esta fuente de financiamiento se estiman en S/. 2 184 millones. El citado monto corresponde al canon y sobrecanon petrolero, al canon minero, gasífero, hidroenergético, forestal y pesquero. Asimismo, se incluye los recursos por regalías. Esta fuente de financiamiento presenta el mayor crecimiento.

Los recursos tienen como finalidad financiar la ejecución de proyectos de inversión, así como asegurar la sostenibilidad de las obras de infraestructura, generadas por los proyectos de impacto regional y local, por lo que la Ley N° 28562 ha dispuesto que los gobiernos regionales y locales puedan utilizar hasta un 20% de estos recursos, para el mantenimiento de dichas obras.

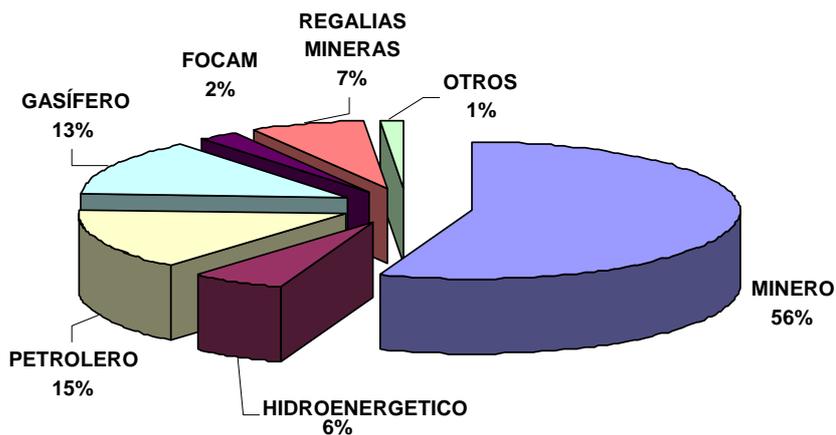
Para el Gobierno Nacional los recursos ascienden a S/. 30 millones destinados a las Universidades Nacionales de Tumbes, Piura, Intercultural de la Amazonía, Ucayali y Amazonía Peruana, así como al Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana.

PLIEGO	Millones de S/.
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA	8
U.N. DE LA AMAZONIA PERUANA	10
U.N. DE PIURA	7
U.N. DE TUMBES	2
U.N. DE UCAYALI	2
U.N. INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA	2
TOTAL	30

En el caso de los Gobiernos Regionales, asciende a S/. 610 millones que incluye el 20% de los recursos destinados a las Universidades Nacionales que deberán ser transferidos de acuerdo a la Ley del Canon y normas complementarias y modificatorias. El detalle por cada uno de los conceptos es el siguiente: Canon y Sobre canon Petrolero por S/. 182 millones, Canon Minero por S/ 286 millones, Canon Hidroenergético S/. 29 millones, Canon Gasífero S/. 73 millones, Regalías Mineras por S/. 20 millones, Regalías FOCAM por S/. 12 millones, así como del Canon Pesquero y Forestal (S/. 7 millones).



En cuanto a los Gobiernos Locales el presupuesto asciende a la suma de S/. 1 543 millones, correspondiendo al canon minero la mayor transferencias por 56%, seguido del canon petrolero (15%) y del gasífero (13%)-



C. PARTICIPACION EN RENTAS DE ADUANAS

Los ingresos por este concepto ascenderían a S/. 208 millones. El citado monto corresponde a los recursos provenientes del 2% de los ingresos de las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres, en el marco de la regulación correspondiente.

Del citado monto, S/. 99 millones corresponden al Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao que incluye recursos destinados al Fondo Educativo en aplicación de la Ley N° 27613, y S/. 109 millones a los Gobiernos Locales.

D. CONTRIBUCIONES A FONDOS

Los ingresos ascenderían a S/. 1 485 millones y corresponden principalmente a los aportes del régimen del Decreto Ley N° 19990 así como a las transferencias del Fondo Consolidado de Reservas y de Essalud y Aportes por el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, los cuales constituyen recursos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) para el pago básicamente de las obligaciones previsionales (pensiones) así como para la redención de los bonos de reconocimiento.

E. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

Los ingresos se estiman en S/. 2 138 millones. Dicho Fondo está constituido por el rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, del Impuesto al Rodaje y del Impuesto a las Embarcaciones de Recreo.

A continuación se muestra un cuadro resumen por departamentos beneficiarios.

DEPARTAMENTO	N° de Distritos	FONCOMUN Millones S/.	Estructura %
AMAZONAS	84	54	2,5
ANCASH	166	105	4,9
APURIMAC	80	66	3,1
AREQUIPA	109	81	3,8
AYACUCHO	111	80	3,7
CAJAMARCA	127	139	6,5
PROV. CONSTIT. DEL CALLAO	6	28	1,3
CUSCO	108	162	7,6
HUANCAVELICA	94	81	3,8
HUANUCO	76	85	4,0
ICA	43	41	1,9
JUNIN	123	122	5,7
LA LIBERTAD	83	90	4,2
LAMBAYEQUE	38	74	3,5
LIMA	171	306	14,3
LORETO	50	98	4,6
MADRE DE DIOS	11	11	0,5
MOQUEGUA	20	12	0,6
PASCO	28	28	1,3
PIURA	64	154	7,2
PUNO	109	171	8,0
SAN MARTIN	77	66	3,1
TACNA	27	22	1,0
TUMBES	12	17	0,8
UCAYALI	14	46	2,2
TOTAL	1831	2 138	100,0

F. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los recursos por este concepto ascenderían a S/. 3 995 millones, que comprenden los ingresos obtenidos por las entidades públicas del Gobierno Nacional provenientes de los servicios que prestan, tales como: tasas, venta de bienes, prestación de servicios, rentas de la propiedad y multas, entre otros.

Del monto antes mencionado, corresponden S/. 2 546 a las Sectores Institucionales, Universidades Nacionales y a los Organismos Constitucionalmente Autónomos y S/. 1 450 millones a las Entidades de Tratamiento Empresarial – ETES (Organismos Reguladores, Supervisores, Administradores de Fondos y Otros Servicios, así como aquellas Instituciones Públicas Descentralizados que se autofinancian).

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

(en millones de nuevos soles)

INGRESOS	Sectores Institucionales	ETES	TOTAL GOBIERNO NACIONAL	Estructura %
1. INGRESOS CORRIENTES	2 510	1 449	3 959	99,1
IMPUESTOS	19	30	49	1,2
TASAS	979	184	1 164	29,1
CONTRIBUCIONES	29	9	39	1,0
VENTA DE BIENES	203	1	204	5,1
PRESTACION DE SERVICIOS	935	915	1 850	46,3
RENTAS DE LA PROPIEDAD	197	36	233	5,8
MULTAS, SANCIONES Y OTROS	73	3	76	1,9
OTROS INGRESOS CORRIENTES	75	271	346	8,7
2. INGRESOS DE CAPITAL	36	1	37	0,9
VENTA DE ACTIVOS	5	0	5	0,1
INGRESOS DE CAPITAL	31		31	0,8
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	0	1	1	0,0
	2 546	1 450	3 996	100,0

G. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

Los recursos por operaciones oficiales de crédito ascienden a S/. 6 195 millones, de los cuales S/. 3 498 millones (56%) corresponden a Créditos Internos y S/. 2 686 millones (44%) a Créditos Externos.

Crédito Interno

El total del Crédito Interno, se estima en S/. 3 498 millones y corresponde básicamente a bonos internos para el pago del servicio de la deuda pública en el Ministerio de Economía y Finanzas y por operaciones del Fondo Mi Vivienda correspondientes al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Crédito Externo

Los recursos por créditos externos ascienden a S/. 2 696 millones y provienen principalmente por desembolsos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo,

Japan Bank For International Cooperation JBIC, Banco Mundial, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y la Corporación Andina de Fomento, entre otros.

ENTIDAD FINANCIERA	Millones de S/.
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	1 938
BANCO MUNDIAL	204
FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA	22
CORPORACION ANDINA DE FOMENTO	178
KREDITANSTALT FUR WIEDERAUFBAU-KFW	8
JAPAN BANK FOR INTERNATIONAL COOPERATION-JBIC	346
	2 696

H. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Las donaciones y transferencias se estiman en S/. 144 millones, cifra que corresponde a donaciones externas provenientes de la Unión Europea; Agencia Internacional de Desarrollo – AID; Fondo de Desarrollo Perú Canadá; Fondo Contravalor Perú Francia; Kreditanstalt Für Wiederaufbau – KFW de Alemania; Fondo Mundial para el Medio Ambiente; Gobierno de los Estados Unidos, Bélgica, Italia y Canadá; y del Banco Interamericano de Desarrollo, entre otros.

2.2 USOS DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2006

Los gastos considerados en el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006 ascenderían a S/. 50 692 millones, los que se estimarán se ejecutarán a nivel de grupo genérico y por niveles de gobierno, de acuerdo a lo siguiente:

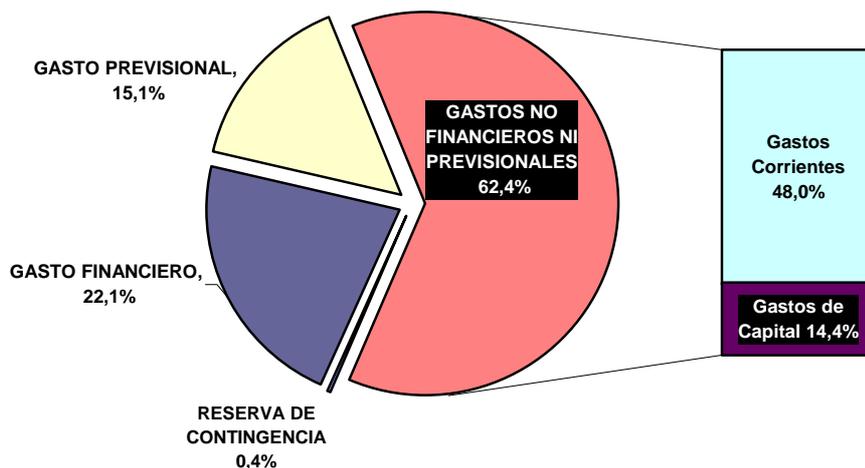
USOS DEL PRESUPUESTO POR NIVELES DE GOBIERNO (en millones de nuevos soles)

CONCEPTOS	PROYECTO PRESUPUESTO 2006 POR NIVELES DE GOBIERNO						
	GOBIERNO NACIONAL	GOBIERNOS REGIONALES	GOBIERNOS LOCALES	TOTAL			
				MONTO	ESTRUC-TURA %	% del PBI	
USOS	37 807	8 592	4 294	50 692	100,0	18,7	
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	20 485	7 234	3 992	31 711	62,6	11,7	
GASTOS CORRIENTES	16 868	6 144	1 405	24 417	48,2	9,0	
Personal y Obligaciones Sociales	7 967	5 740	479	14 186	28,0	5,2	
Bienes y Servicios	5 703	382	765	6 850	13,5	2,5	
Otros Gastos Corrientes	3 198	22	162	3 381	6,7	1,2	
GASTOS DE CAPITAL	3 617	1 090	2 587	7 294	14,4	2,7	
Inversiones	2 998	1 003	2 548	6 549	12,9	2,4	
Inversiones Financieras	220	5		225	0,4	0,1	
Otros Gastos de Capital	400	81	39	520	1,0	0,2	
GASTO FINANCIERO	10 947	11	235	11 193	22,1	4,1	
GASTO PREVISIONAL	6 233	1 347	66	7 646	15,1	2,8	
RESERVA DE CONTINGENCIA	142			142	0,3	0,1	
Memo:							
1. En porcentaje del PBI	14,0	3,2	1,6	18,7			
2. Estructura del Presupuesto por Niveles de Gobierno	74,6	16,9	8,5	100,0			

A. GASTOS NO FINANCIEROS NI PREVISIONALES

Los Gastos no Financieros ni Previsionales de los tres niveles de Gobierno, se estiman en la suma de S/. 31 711 millones, que representan el 62,6% del total del presupuesto. Dichos gastos comprenden los gastos corrientes que ascienden a la suma de S/. 24 417 millones orientados principalmente al pago del personal activo, las bonificaciones por escolaridad y los aguinaldos de julio y diciembre, y a la adquisición de bienes y los gastos en servicios para el mantenimiento de la operatividad de las entidades; así como a los gastos de capital que ascienden a la suma de S/. 7 294 millones.

GASTOS CONSOLIDADOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2006



GASTOS CORRIENTES

Los gastos para los tres niveles de gobierno ascenderían a la suma de S/. 24 417 millones, los cuales se destinarán al mantenimiento u operación de los servicios que prestan las entidades públicas.

Los gastos corrientes del Gobierno Nacional ascienden a S/. 16 868 millones, en los Gobiernos Regionales a S/. 6 144 millones y en los Gobiernos Locales a S/. 1 405 millones. Dentro de ellos se considera los gastos en:

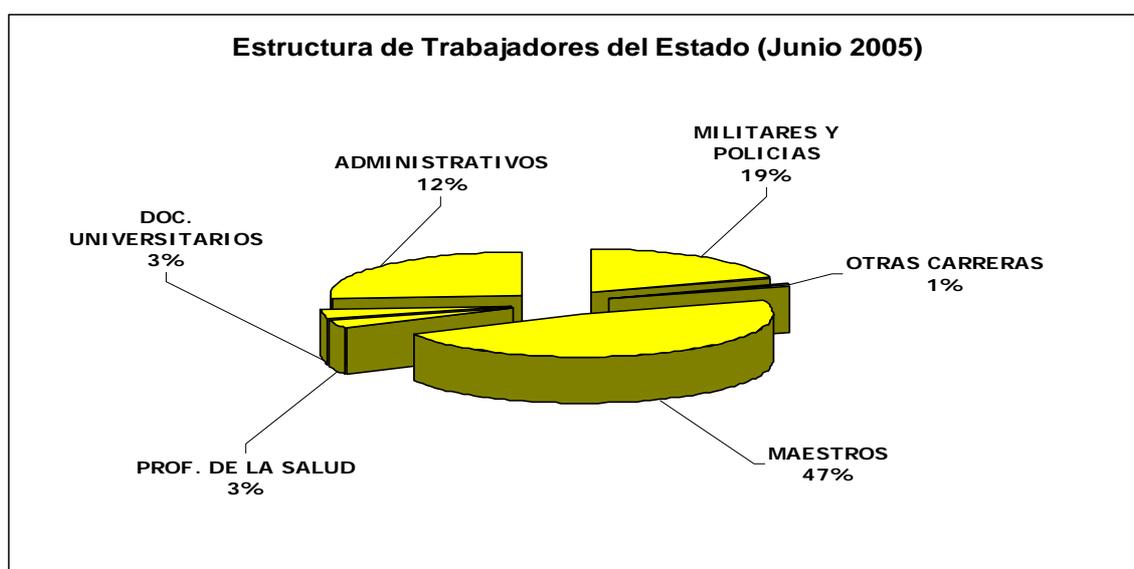
Personal y Obligaciones Sociales

Se estiman en S/. 14 186 millones, destinados a atender el pago de las planillas continuas del personal nombrado y contratado (con vínculo laboral) del Sector

Público correspondientes a las diferentes carreras, así como las cargas sociales, compensaciones por tiempo de servicios, gratificaciones y guardias hospitalarias, entre otros. El citado monto incluye la bonificación por Escolaridad y los aguinaldos de julio y diciembre para el personal activo de la administración pública.

Del monto antes señalado, S/. 7 967 millones corresponden al Gobierno Nacional, S/. 5 740 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 479 millones a los Gobiernos Locales.

Cabe indicar que los recursos se destinan principalmente a cubrir los gastos de los maestros, médicos y profesionales de la salud, militares y policías y personal administrativo de las distintas dependencias del sector público, principalmente en las áreas de salud, educación y seguridad. El siguiente grafico presenta una estructura porcentual de la composición del número de trabajadores del sector público:



Bienes y Servicios

Los gastos por este concepto ascienden a S/. 6 850 millones que se destinarán básicamente al financiamiento de los gastos ineludibles para la operatividad del pliego, así como a las adquisiciones necesarias para la prestación de los servicios a cargo de las diversas entidades del sector público.

Del monto antes mencionado corresponde S/. 5 703 millones al Gobierno Nacional, S/. 382 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 765 millones a los Gobiernos Locales.

Cabe indicar que se ha priorizado la cobertura de los gastos por tarifas de servicios (luz, agua y teléfono), las obligaciones contractuales y la atención del racionamiento para la policía nacional y las fuerzas armadas, hospitales, centros de reclusión penitenciaria, y comedores universitarios, entre otros, así como el

costo de los combustibles, necesarios para el desarrollo de las actividades previstas a ejecutar, así como el Programa del Vaso de Leche, entre otros

Otros Gastos Corrientes

Los Otros Gastos Corrientes (que no implican la contraprestación de bienes y servicios) ascienden a S/. 3 381 millones. Del citado monto S/. 3 198 millones corresponden al Gobierno Nacional, S/. 22 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 162 millones a los Gobiernos Locales.

En este concepto se incluyen los gastos como sepelio y luto, el pago de dietas de directorio, el Bono por Función Jurisdiccional, el beneficio por combustible al personal militar y policial, las transferencias para el pago del seguro integral de salud a nivel nacional, la atención de la salud a través de los CLAS, la previsión para el Programa Juntos, las cuotas internacionales y los programas alimentarios y nutricionales, entre los principales gastos.

GASTOS DE CAPITAL

Los gastos de capital se estiman en S/. 7 294 millones que representan el 14,4% del total de gastos del presupuesto para el año fiscal 2006. Los recursos serán destinados principalmente al financiamiento de proyectos de inversión así como estudios. Asimismo, se incluye la adquisición de bienes de capital destinados al desarrollo de las acciones a cargo del Estado, así como a la inversión financiera.

Del citado monto corresponde al Gobierno Nacional la suma de S/. 3 617 millones, a los Gobiernos Regionales la suma de S/. 1090 millones y a los Gobiernos Locales la suma de S/. 2 587 millones.

Respecto a los gastos en inversión, en el Gobierno Nacional se ha previsto la suma de S/. 2 998 millones, destinados principalmente a las funciones de transportes protección y previsión social, educación y cultura, salud y saneamiento y agraria, representando el 71% del total de inversiones.

GOBIERNO NACIONAL: INVERSIÓN POR FUNCIONES

FUNCIÓN	Ppto. 2006	Estructura %
TRANSPORTES	618	20,6
PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	438	14,6
EDUCACION Y CULTURA	417	13,9
AGRARIA	330	11,0
SALUD Y SANEAMIENTO	319	10,7
ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	236	7,9
TRABAJO	175	5,8
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	156	5,2
ENERGIA Y RECURSOS MINERALES	122	4,1
INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	42	1,4
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	39	1,3
JUSTICIA	33	1,1
COMUNICACIONES	33	1,1
RELACIONES EXTERIORES	24	0,8
LEGISLATIVA	9	0,3
PESCA	7	0,2
TOTAL	2 998	100,0

En los Gobiernos Regionales, los gastos en inversión ascienden a S/. 1 003 millones, destinados principalmente a las funciones de transportes, agraria, salud y saneamiento, educación y cultura, alcanzando el 79% del total de inversiones en las regiones.

GOBIERNOS REGIONALES: INVERSIÓN POR FUNCIONES

FUNCION	Ppto. 2006	Estructura %
TRANSPORTE	305	30,4
AGRARIA	213	21,2
SALUD Y SANEAMIENTO	146	14,6
EDUCACION Y CULTURA	131	13,1
ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	71	7,1
ENERGIA Y RECURSOS MINERALES	70	7,0
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	26	2,5
INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	19	1,9
PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	13	1,2
OTRAS FUNCIONES	10	1,0
TOTAL	1 003	100,0

B. GASTOS FINANCIEROS

Los gastos financieros que incluyen el Servicio de la Deuda Interna y Externa previstas en el proyecto de presupuesto asciende a la suma de S/. 11 193 millones que representa el 22,1% del monto total del presupuesto del 2006. Del citado monto, corresponde al Gobierno Nacional la suma de S/. 10 947 millones (97,8%), a los Gobiernos Locales S/. 235 millones (2,1%) y a los Gobiernos Regionales S/. 11 millones (0,1%)

El pago del servicio de la Deuda Interna asciende S/. 2 935 millones destinado principalmente al pago de los intereses y amortización a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas; así como a la Amortización de los Bonos de Reconocimiento a través de la Oficina de Normalización Previsional, entre otros. Asimismo, incluye la suma de S/. 235 millones correspondientes a los gastos financieros de los Gobiernos Locales.

GASTOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA
(en millones de nuevos soles)

Servicio de Deuda Interna	Monto
BONOS (Banco Nación, COFIDE, y CAVALI)	1 760
Banco de la Nación (Créditos)	592
Otras Instituciones 1/	582
Total	2 935

1/ Bonos ONP y Deudas de Gob. Locales, entre otros.

El pago de intereses y amortización de la Deuda Externa asciende a S/. 8 259 millones y considera el siguiente detalle:

GASTOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA
(en millones de nuevos soles)

Servicio de Deuda Externa	Monto
Club de París	2 013
Organismos Internacionales	3 577
Bonos	2 288
Proveedores	336
Países de América Latina	21
Países Socialistas y Europa del Este	24
Total	8 259

C. GASTOS PREVISIONALES

Los gastos en Obligaciones Previsionales ascienden a S/. 7 646 millones, destinados a cubrir el pago de las pensiones de los cesantes y jubilados del Sector Público. Dentro del citado monto se encuentran previstos la bonificación por escolaridad, así como los aguinaldos de julio y diciembre; y la bonificación por FONAHPU.

Del citado monto, corresponde S/. 6 233 millones al Gobierno Nacional, S/. 1 347 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 66 millones a los Gobiernos Locales.

D. RESERVA DE CONTINGENCIA

Se prevé la suma de S/. 142 millones, destinado a financiar gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de las entidades públicas. El citado monto incluye recursos para la atención de los gastos de las entidades que deben entrar en funcionamiento para el año fiscal 2006, tales como: Consejo Superior del Empleo Público y el Centro de Planeamiento Estratégico por S/. 6 millones; así como las Universidades Nacionales de Moquegua, Tecnológica del Cono Sur y José María Arguedas por la suma de S/. 9 millones; el saldo deberá destinarse a los gastos no previstos que se presenten durante la ejecución del presupuesto.

SUBCAPITULO II.2 CLASIFICACION FUNCIONAL

La Clasificación Funcional permite desagregar el gasto de acuerdo a la naturaleza de la acción pública. En este sentido, para el año 2006 los gastos del proyecto de presupuesto para el año 2006 se estructuran de la siguiente manera:

(en millones de nuevos soles)

FUNCIONES	MONTO	Estructura	% del PBI
GASTOS NO FINANCIEROS NI PREVISIONALES	317 11	100,0	11,7
Legislativa	246	0,8	0,1
Justicia	1 099	3,5	0,4
Administración y Planeamiento	3 740	11,8	1,4
Agraria	1 081	3,4	0,4
Protección y Previsión Social	3 099	9,8	1,1
Comunicaciones	216	0,7	0,1
Defensa y Seguridad Nacional	4 988	15,7	1,8
Educación y Cultura	8 464	26,7	3,1
Energía y Recursos Minerales	641	2,0	0,2
Industria, Comercio y Servicios	424	1,3	0,2
Pesca	106	0,3	0,0
Relaciones Exteriores	417	1,3	0,2
Salud y Saneamiento	4 307	13,6	1,6
Trabajo	229	0,7	0,1
Transporte	2 236	7,0	0,8
Vivienda y Desarrollo Urbano	418	1,3	0,2
GASTO FINANCIERO	11 193	100,0	4,1
Administración y Planeamiento	10 858	97,0	4,0
Protección y Previsión Social	325	2,9	0,1
Comunicaciones	1	0,0	0,0
Defensa y Seguridad Nacional	9	0,1	0,0
Educación y Cultura	0	0,0	0,0
GASTOS PREVISIONALES	7 646	100,0	2,8
Protección y Previsión Social	7 646	100,0	2,8
RESERVA DE CONTINGENCIA	142	100,0	0,1
Administración y Planeamiento	142	100,0	0,1
TOTAL	50 692	100,0	18,7

La explicación de la previsión de los gastos no financieros ni previsionales al desarrollo de los gastos de las Funciones antes citadas, se resume a continuación:

- **ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO**, que corresponde a las acciones inherentes a la Gestión Pública referidas al planeamiento, dirección, conducción, control y armonización de las políticas de Gobierno que coadyuven a la adecuada toma de decisiones. El gasto previsto en la Función Administración y Planeamiento asciende a S/. 3 740 millones, que representan el 11,8% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2006.

El gasto en el Gobierno Nacional asciende a S/. 2 464 millones que incluye la suma de S/. 1 071 millones de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETEs), en los Gobiernos Regionales asciende a S/. 326 millones, destinados a la dirección y conducción de la política regional y en los Gobiernos Locales asciende a S/. 950 millones.

- **PROTECCIÓN Y PREVISIÓN SOCIAL**, que corresponde a las acciones desarrolladas para la consecución de los objetivos de Gobierno, vinculados al desarrollo social de la persona en los aspectos relacionados con su amparo, protección y la promoción de la igualdad de oportunidades. La previsión de gasto en Protección y Previsión Social asciende a la suma de S/. 3 099 millones, que representa el 9,8% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del Año Fiscal 2006.

Cabe señalar que en la Función Asistencia y Protección Social, los gastos del Gobierno Nacional ascienden a S/. 2 453 millones, correspondiendo al Sector Mujer y Desarrollo Social la mayor previsión de recursos por la suma de S/. 1 115 millones orientados al fortalecimiento del capital social y el desarrollo de las capacidades con un enfoque de igualdad de oportunidades, en el caso de los Gobiernos Regionales la previsión en esta función es de S/. 38 millones; y en los Gobiernos Locales asciende a la suma de S/. 607 millones.

Así resaltan los Programas Nutricionales y Alimentarios administrados por el PRONAA de acuerdo a lo siguiente:

PROGRAMAS NUTRICIONALES Y ALIMENTARIOS (PRONAA)

FF :Recursos Ordinarios

PROGRAMAS	Nº BENEFICIARIOS	Nº RACIONES	TM	VALOR ALIMENTOS (S/.)
PROGRAMAS NUTRICIONALES	3.321.270	533.102.017	92.305.073	340.532.728
COMEDORES INFANTILES	134.151	41.855.112	9.919.661	29.318.356
PACFO	299.745	107.908.200	9.711.738	63.040.386
PANFAR	74.088	26.671.680	5.992.237	16.662.467
ALMUERZOS ESCOLARES	487.053	61.368.678	11.660.050	30.538.989
CEIS/PRONOEIS	416.942	54.727.681	12.970.460	40.436.234
DESAYUNOS ESCOLARES	1.909.291	240.570.666	42.050.927	160.536.296
PROGRAMAS ALIMENTARIOS	706.207	108.490.176	21.962.207	57.529.314
ATENCION A COMEDORES	552.525	85.641.375	17.128.275	45.014.951
HOGARES Y ALBERGUES	10.375	3.237.000	615.030	1.724.339
ALIMENTOS POR TRABAJO	37.516	206.028	412.056	958.096
ACTAS DE COMPROMISO	26.664	3.999.600	799.920	2.036.491
ADULTOS EN RIESGO	15.217	3.423.825	684.765	1.770.212
PANTBC	57.636	10.374.480	2.074.896	5.381.778
CONVENIO PRONAA -FUNDACION POR LOS NIÑOS DEL PERU	2.765	647.010	64.701	141.793
PEBAL	1.175	232.650	44.204	124.980
PROMARN	2.334	728.208	138.360	376.674
TOTAL GENERAL	4.027.477	641.592.193	114.267.280	398.062.042

Asimismo, el presupuesto contempla los 2,696 proyectos de apoyo a la población en extrema pobreza que ejecutará el FONCODES mediante la Infraestructura Social y Productiva y que beneficiará a una población de 2'295,908 a nivel nacional. De otro lado también se tiene como red de protección a los Programas a cargo del INABIF, donde se atenderá a 34,493 beneficiarios (niños, adolescentes y adultos); el Programa Nacional Wawa Wasi que atenderá a 47,000 niñas y niños menores de 3 años (11'891,000 atenciones); los Programas sobre Violencia Familiar y Sexual con 237,470 casos por atender; y por último los programas de generación de capacidades para el desarrollo de las personas con discapacidad a cargo del CONADIS que beneficiará a 18,000 personas, mediante la implementación de la Línea de Base en Lima y Callao que registrará a dichas personas con discapacidad entre los más relevantes de este programa.

También se debe destacar que en el presupuesto 2006 se tiene previsto las transferencias de recursos a los Gobiernos Locales No Acreditados, contemplados en el Plan de Transferencias Sectorial del Quinquenio 2005 – 2009, para los Programas Nutricionales y Alimentarios del PRONAA (69 Provincias) y para los Proyectos de Infraestructura Social y Productiva (1 417 distritos).

Finalmente, destaca en esta función la inclusión de un nuevo programa de inclusión social y superación de la pobreza de las familias vulnerables y excluidas, a través de acciones como el Programa de Apoyo Nacional a los más Pobres- JUNTOS para el que se ha previsto recursos por S/. 300,0 millones en la PCM.

- **DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL**, que corresponde a las acciones de dirección, coordinación y conducción para la garantía de la independencia, soberanía e integridad territorial, así como aquellas destinadas a garantizar, mantener y reestablecer el orden público y preservar el orden interno; incluyendo acciones de prevención y atención a la población en situación de desastre o calamidad pública. Los recursos en esta función ascienden a S/. 4 988 millones que representa el 15,7% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales, siendo el Gobierno Nacional el principal ejecutor con un monto ascendente a S/. 4 984 millones.

Dentro de esta función el Ministerio del Interior tiene como principal reto la reestructuración y profesionalización de la Policía Nacional, aspecto fundamental de la reforma del Estado y que tiene como propósito dignificar la función policial, mejorar los servicios que la institución brinda y acercar a la Policía Nacional del Perú a la comunidad.

- **EDUCACION Y CULTURA**, que corresponde a las acciones y servicios ofrecidos por el Gobierno en las áreas de educación, cultura, deporte y recreación. La previsión de gasto en Educación y Cultura alcanza la suma de S/. 8 464 millones que significa el 26,7% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2006.

Los gastos en el Gobierno Nacional ascienden a S/. 3 203 millones orientados a brindar y mejorar la calidad de los servicios educativos en sus diferentes niveles, de los cuales los recursos destinados a esta función por el Ministerio de Educación y las Universidades Nacionales son los más significativos. En los Gobiernos Regionales la previsión asciende a S/. 4 893 millones y en los Gobiernos Locales a S/. 368 millones.

Para el año 2006 el Ministerio de Educación plantea las siguientes acciones:

- Adquisición de equipos para la implementación de 960 instituciones educativas con el Programa Huascarán.
- Proyecto Primera Fase del Programa Especial de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Secundaria con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo – BID.
 - Capacitación de 1 073 docentes,
 - Adquisición y distribución de 7 206 módulos de material educativo
 - 967 602 textos educativos,
 - 12 000 módulos de mobiliario escolar y
 - mejoramiento y rehabilitación de 47 centros educativos a nivel nacional
- Proyecto Educación en Áreas Rurales con financiamiento del BIRF/Banco Mundial, quien tiene como meta principal la capacitación de 11 939 docentes de centros educativos rurales, adquisición y distribución de 731 856 textos bilingües para educación inicial y primaria, 434 módulos de mobiliario escolar y construcción de aulas en 138 instituciones educativas.

- **SALUD Y SANEAMIENTO**, que corresponde a las acciones y servicios ofrecidos por el Gobierno en materia de salud y saneamiento, así como a la protección del medio ambiente. La previsión de gasto en Salud y Saneamiento, asciende a la suma de S/. 4 307 millones, que representa el 13,6% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2006.

En el Gobierno Nacional se prevé S/. 2 540 millones, de los cuales S/. 1 820 millones corresponden al Ministerio de Salud y S/. 271 millones al Seguro Integral de Salud. Para el caso de los Gobiernos Regionales la previsión asciende a la suma de S/. 1 176 millones y en los Gobiernos Locales a S/. 591 millones.

El presupuesto 2006 tiene en sus prioridades la mejora de la salud materna y la reducción de la mortalidad infantil, para lo cual los establecimientos de salud han asignado a la cobertura de inmunizaciones un presupuesto de S/.15,5 millones de soles con lo cual espera atender a una población beneficiaria de 150 292 gestantes que representa el 65% de la población.

Asimismo se ha modificado la atención de inmunizaciones mediante la incorporación de la vacuna pentavalente previéndose cubrir una población de aproximadamente 7 millones de personas a un costo de S/. 46 millones.

Entre otras prioridades se tiene la atención de la salud del niño mediante atenciones preventivas control desarrollo y vigilancia se asignado para tal efecto asciende a S/. 13 millones.

Asimismo, se atenderá la Infraestructura del Sector, en la que se incluye la atención del Apoyo a la Modernización, el Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud PAR-SALUD con apoyo del Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo y otros Proyectos de Inversión y el Proyecto VIGIA que tiene como propósito fortalecer la capacidad nacional y local para identificar, controlar y prevenir de manera efectiva las enfermedades infecciosas emergentes (VIH/SIDA, fiebre Oropuche, fiebre mayaro, hepatitis C y E, encefalitis equina) y reemergentes (cólera, malaria, dengue, fiebre amarilla, peste hepatitis B y D, tuberculosis y rabia silvestre) en el Perú.

- **TRANSPORTE**, que corresponde a las acciones orientadas al desarrollo de la infraestructura para el transporte terrestre, aéreo y acuático, así como al empleo de los medios de transporte disponibles. La previsión de gasto en la Función Transporte asciende a S/. 2 236 millones, que significa el 7,0% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2006; siendo el Ministerio de Transportes y Comunicaciones el pliego con una mayor previsión de recursos por S/. 1 067 millones. En los Gobiernos Regionales asciende a S/. 355 millones y en los Gobiernos Locales a S/. 825 millones.

La distribución de los recursos efectuada por el Sector prioriza la atención del Subsector Transportes, el cual tiene a su cargo 17 158 Km de la Red Vial Nacional que representa un 21,9% de la Red Vial del Perú (78 318 Km).

Se ha previsto ejecutar labores de mantenimiento en 9 406 Km. de carreteras, que incluye el mantenimiento rutinario y periódico de 839 Km. de carreteras afirmadas a

ejecutarse por el Programa de Caminos Departamentales a través del cual se busca mejorar el nivel de transitabilidad de la red vial departamental.

En términos de Gastos de Capital, los recursos destinados al financiamiento de proyectos de construcción y mejoramiento de carreteras y puentes ascienden a la suma de S/. 83 millones siendo la meta prevista a alcanzar durante el año 2006: 44 Km. de carreteras y 513 Ml. de puentes. Cabe destacar aquí la construcción de las carreteras Ollantaytambo-Abra Málaga-Alfamayo; El Descanso-Sicuani; Huancarucma-Umaro; Mirgas-San Martín de Paras; y Chuquicara-Quiroz-Tauca-Cabana. Asimismo, los puentes Carrasquillo, Franco, Socabaya, Salinas, Coporaque y Vilela.

En lo que se refiere a la rehabilitación de carreteras y puentes, el proyecto de presupuesto para el año fiscal 2006 permitirá destinar S/. 329 millones a la rehabilitación de 250 km. de carreteras y 346 Ml. de puentes. Con dichos recursos se ha propuesto rehabilitar las siguientes carreteras: Tingo María-Aguaytia-Pucallpa; Ayacucho-San Francisco; Tarapoto-Juanjui; Canta-Huayllay-Ricran; Casma-Huaraz; Chiclayo-Chongoyape; Oxapamapa-Puente Paucartambo, Tingo María-Tocache-Juanjui-Tarapoto; Izcuchaca-Huancavelica, Jauja-Tarma; Trujillo-Shiran-Huamachuco; El Reposo-Zaramiriza, Tramo El Reposo-Duran. También se incluye los puentes Billingurth, Reither, Plateritos y puentes Abancay-Cusco.

El proyecto de presupuesto del sector también contempla el mejoramiento de 637 Km. de caminos de herradura, la rehabilitación de 1 398 Km. de caminos vecinales y el mantenimiento de 780 Km. de caminos rurales, a cargo de PROVIAS Rural.

Otra de las prioridades del Sector esta vinculado al tema portuario, para el cual se ha previsto destinar S/. 23 millones para financiar las actividades de la Autoridad Portuaria Nacional relacionadas a la ejecución de consultorías especializadas para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Portuario y los Planes Regionales de Desarrollo Portuario. Asimismo, proponer los planes de inversión pública y promover la participación de la inversión privada en materia de desarrollo portuario.

Para el año fiscal 2006 se han previsto recursos por la suma de S/.51 millones para atender las concesiones viales cofinanciadas que empezaran a operar a partir de dicho año y para las cuales el Estado Peruano realizará el Pago Anual por Operación y Mantenimiento (PAMO) para cubrir costos de mantenimiento y operación que no sean cubiertos por las captaciones por peaje.

Las concesiones viales cofinanciadas que comenzarían a operar a partir del año 2006 y para las cuales se atenderá el Pago Anual por Operación y Mantenimiento (PAMO) son las siguientes:

- **Eje Multimodal del Amazonas Norte de IIRSA**, red vial con una extensión de 960 Km. que van desde Paita hasta Yurimaguas, comprendiendo los siguientes tramos: Yurimaguas-Tarapoto; Tarapoto-Rioja; Rioja-Corral Quemado; Corral Quemado-Olmos; Olmos-Piura y Piura-Paita.
- **Eje Vial Interoceánico del Sur Perú – Brasil (IIRSA Sur)**, red vial con una extensión de 2 603 km (de los cuales 1 071 km corresponden a vías por asfaltar) que permitirá unir los departamentos de Madre de Dios, Cusco,

Apurímac, Ayacucho, Puno, Arequipa, Ica, Moquegua y Tacna con los Estados de Acre y Rondonia en Brasil.

Se han concesionado tres tramos: Ñapari-Inambari; Inambari-Urcos-San Juan de Marcona e Inambari-Azángaro-Moquegua.

- **AGRARIA**, cuyo objetivo está dirigido al fortalecimiento y desarrollo del sector agrario y pecuario. La previsión en la Función Agraria asciende a la suma de S/. 1 081 millones que significa el 3,4% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2006. El gasto en el Gobierno Nacional asciende a S/.568 millones, en los Gobiernos Regionales a S/. 280 millones y en los Gobiernos Locales el monto asciende a S/. 234 millones.

Los recursos del Sector Agricultura se destinarán a promover el desarrollo de los productores agrarios organizados en cadenas productivas, promoviendo las Alianzas estratégicas en la formación y el fortalecimiento empresarial de las organizaciones de productores, promoviendo 35 convenios de Alianzas, permitiendo el acceso de 76,400 productores a la plataforma de servicios agrarios de información, sanidad, asistencia técnica, semillas de calidad, entre otros, fortaleciendo las Cadenas Productivas en el marco de la cuenca como unidad de gestión de los recursos naturales, para lograr una agricultura desarrollada en términos de sostenibilidad económica, social y ambiental.

Asimismo Financiará el “Programa de Formalización del Comercio Algodonero”, permitiendo acelerar el proceso de formalización de 35 679 productores en un ámbito de 103 700 has, de la cadena de producción y comercialización de algodón, lo que permitirá el incremento del uso de semilla certificada al 61% contribuyendo al aumento del rendimiento de la producción de quintales de algodón por ha, así como a una mejora significativa de la recaudación tributaria por S/. 108 millones aproximadamente.

En Titulación de Tierras, se realizará el saneamiento e inscripción en Registros Públicos de 68 904 expedientes de predios individuales, alcanzando 2 millones de predios que habrán formalizado su propiedad, representado un avance a nivel nacional del 60% del total de predios existentes, propiciando mejores condiciones para desarrollar un mercado de tierras rurales.

En Sanidad Agraria es preciso destacar las acciones a efectuar por el SENASA que tiene como propósito contribuir a la competitividad del productor agrario previniendo y reduciendo el efecto de plagas en cultivos y crianzas, así como la habilitación de mercados externos a través de protocolos fitosanitarios, lo que permite incrementar y posicionar nuestras exportaciones de cítricos a EE.UU, mango a China, papa a Chile, palta y cítricos a México, camélidos sudamericanos a Sudáfrica, entre otros. En los últimos 4 años, esta labor ha contribuido al aumento en 70% del nivel de agroexportaciones, pasando de US\$ 783 millones a US\$ 1 321 millones.

Como defensa zoosanitaria se estima la vacunación de 403 500 dosis para controlar nuestra situación actual como país libre de fiebre aftosa,. En esta situación, el país ahorra cada año más de US\$ 5,5 millones. En defensa fitosanitaria, se continuará impulsando el control biológico de plagas en 25 000

hectáreas, contribuyendo al ahorro de más de U\$ 8 millones por año, por la no aplicación de plaguicidas, además de reducir significativamente el riesgo de intoxicación. Debido al control de la mosca de la fruta, se tiene una reducción de las pérdidas económicas por plagas de más del 20% en 1996 a un 5% en el 2004.

Se financia el Programa de Servicios de Apoyo para Acceder a los Mercados Rurales –PROSAAMER que permitirá mejorar el acceso de los productores rurales a los Mercados dinámicos de bienes y servicios domésticos y externos, se espera en el año fiscal 2006 la consolidación de 75 planes de Negocios Rurales con la participación de 23 376 beneficiarios, priorizando la atención en productos no tradicionales, para la exportación a los mercados de EE.UU, Europa y la China.

A través del PRONAMACHCS se ejecutará labores de conservación de suelos en 28 700 hectáreas, reforestación en 35 000 hectáreas, mejoramiento de cultivos anuales en 16 590 hectáreas e instalación de 417 obras de infraestructura menor de riego, en beneficio de 148 000 familias de zonas alto andinas en 18 regiones del país (corresponden al 10% del total de hogares rurales), a fin de mejorar sus activos humanos y físicos para mejorar sus condiciones de vida y manejo de sus recursos naturales.

A través del CONACS se prevé realizar actividades para el desarrollo de capacidades en el manejo de camélidos sudamericanos domésticos y silvestres a través de modelos de gestión productiva, transformación, comercialización, preservación y prácticas de conservación de forrajes, en beneficio de 32 000 familias alto andinas, incrementando la población de camélidos animal y promoviendo en 960 000 hectáreas la recuperación de la capacidad productiva de las praderas. Asimismo, con el proyecto PROALPACA se mejorarán los sistemas de producción y comercialización a través de la operación de centros de acopio en beneficio de 7 000 familias.

El sector prevé lograr el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, protegiendo el medio ambiente y convertirlo en un activo importante para la población rural. Así, entre sus principales acciones resaltan las acciones que contribuyan a la consolidación del proceso de concesiones forestales maderables mediante la administración de 8 millones de hectáreas, además de las 300 mil hectáreas otorgadas mediante permisos de extracción en comunidades nativas y predios privados, de 198 338 hectáreas otorgadas en concesión para conservación, 63 186 hectáreas para reforestación y 30 448 hectáreas para ecoturismo y el otorgamiento de nuevas concesiones (las concesiones generan un promedio de 32 mil puestos de trabajo permanente). Formalización del uso del agua a través de la entrega de 200 000 licencias de agua, teniendo un total de 365 mil al 2006, lo que ayudará a un manejo más ordenado de este recurso. Apoyo a la gestión en 36 Áreas Naturales Protegidas, de las 61 existentes y que abarcan 17.6 millones de hectáreas (13.74% de la superficie total del país), a fin de acondicionarlas para que generen beneficios ambientales, sociales y económicos.

- **JUSTICIA**, cuyo objetivo es la administración de justicia conforme al ordenamiento constitucional y legal. La previsión en la Función Justicia asciende a la suma de S/. 1 099 millones que significa el 3,5% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2006. De los recursos previstos en esta función es el

pliego Poder Judicial donde se concentra los mayores recursos destinados a las acciones de Justicia por S/. 588 millones, seguido del Ministerio Público con una previsión de S/. 258 millones.

De esta manera los recursos previstos están destinados principalmente a optimizar el servicio de administración de justicia a través de los órganos jurisdiccionales mediante la resolución de conflictos legales, satisfacer el derecho a la tutela jurisdiccional, contribuyendo a garantizar el estado de derecho, la paz social y la seguridad jurídica con irrestricto respeto a los derechos humanos. De otro lado, se han previsto igualmente los recursos necesarios para la capacitación y perfeccionamiento de los Magistrados, considerando las necesidades temáticas y las modernas técnicas de gestión que requiere la judicatura en todos sus niveles, los gastos necesarios para la administración y las planillas pasivas correspondientes.

- **ENERGIA Y RECURSOS MINERALES**, orientada a la formulación, dirección y supervisión de políticas referentes a las actividades energéticas y mineras. La previsión de gastos en la Función Energía y Recursos Minerales asciende a la suma de S/. 641 millones que significa el 2,0% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales estimados para el año fiscal 2006. Corresponde al Gobierno Nacional la suma de S/. 429 millones destacando el Ministerio de Energía y Minas con S/. 260 millones. En los Gobiernos Regionales la previsión asciende a la suma de S/. 74 millones y en los Gobiernos Locales a S/. 138 millones.

Dentro de los principales gastos de inversión a ejecutar por el Sector Energía y Minas, se ha previsto realizar la Construcción de Pequeños Sistemas Eléctricos, Líneas de Transmisión y Tendidos de Redes Secundarias, en el marco del Programa de Ampliación de la Frontera Eléctrica, con proyectos tales como la Línea de Transmisión 138 kv Carhuaquero – Jaén y subestación, Pequeño Sistema Eléctrico Iberia I Etapa, Pequeño Sistema Eléctrico Tingo María Circuito I, Línea de Transmisión 66 kv Ayacucho San Francisco y subestación, entre otros. Asimismo, cabe mencionar que al proyecto de inversión denominado “Fortalecimiento Institucional y Apoyo para la Gestión Ambiental y Social del Proyecto Camisea” se le ha asignado aproximadamente S/. 6,3 millones de los cuales S/. 4,5 millones corresponden a la Asistencia Técnica y Fortalecimiento - GTCI Camisea (con recursos provenientes del BID) y la diferencia S/. 1,8 millones corresponden a la Gestión Sostenible del Ambiente y Recursos Naturales (con recursos provenientes de la CAF).

Entre los logros previstos para el año 2006, en el marco del Plan Electrificación Rural (período 2004 -2013) documento que constituye una herramienta fundamental para el diseño de la política energética del Estado, podemos mencionar la culminación 150 kms de Líneas de Transmisión y 691 kms a través de los Pequeños Sistemas Eléctricos, alcanzando a beneficiar con servicio eléctrico a 58,5 mil habitantes de zonas rurales y aisladas del territorio nacional, alcanzándose una cobertura eléctrica nacional de 78,5 %.

Cabe referir también que a partir del año 2006 se está considerando el proyecto Mejoramiento de la Electrificación Rural mediante la aplicación de Fondos Concursables, que permitirá garantizar el crecimiento del coeficiente de electrificación a través del Fondo Nacional de Electrificación Rural, contribuyendo al crecimiento económico y bienestar de la población.

- **RELACIONES EXTERIORES**, orientada a garantizar la cooperación técnica, la promoción de la imagen y la defensa de los intereses del Perú en el exterior. La previsión de gastos en la Función Relaciones Exteriores asciende a la suma de S/. 417 millones que significa el 1,3% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2006. En esta Función los gastos se encuentran previstos principalmente en el Ministerio de Relaciones Exteriores por S/. 374 millones.

El Presupuesto asignado al Sector se destinará principalmente al Programa de Política Exterior con el objeto de:

- Promover la colocación de inversiones en el Perú,
 - Implementación de Planes Fronterizos,
 - Participación activa en las negociaciones internacionales sobre la Agenda Social, con la finalidad de que la comunidad internacional concerte estrategias y acciones para alcanzar las metas sociales del milenio,
 - Profundizar la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior, fomentando el desarrollo de sus vínculos nacionales y culturales con el Perú, así como su contribución al desarrollo nacional,
 - Preparación de la XVI Expedición Científica a la Antártica, teniendo en cuenta los Objetivos del Sector de promover y defender a nivel bilateral y multilateral, los intereses del Perú, a fin de consolidar su presencia regional e internacional.
- **LEGISLATIVA**, cuyo objetivo es la elaboración de leyes y acciones ligadas a la actividad legislativa. La previsión en la Función Legislativa asciende a la suma de S/. 246 millones que significa el 0,8 % del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2006 y se encuentra prevista en su totalidad en el Congreso de la República.

Para el cumplimiento de los objetivos del Congreso se ha previsto un presupuesto financiado en un 98% por recursos ordinarios los que se destinarán principalmente al trabajo parlamentario para lograr la aprobación de leyes, resoluciones, reformas constitucionales. a Implementar procesos legislativos concertados que tengan mecanismos de vinculación directa con la ciudadanía así como modernizar los órganos correspondientes al proceso legislativo, que garantice un servicio oportuno, de calidad y racionalidad en el gasto, elevando los niveles de representatividad y de confianza en la ciudadanía a través de propuestas orientadas a mejorar los proyectos de ley y acciones de control y fiscalización.

- **INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS**, cuyo objetivo es la formulación, dirección y supervisión de políticas referidas a las actividades industriales, comerciales y de servicios. La previsión en la Función Industria, Comercio y Servicios asciende a la suma de S/. 424 millones que significa el 1,3% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2006.

En el Gobierno Nacional se prevé S/. 289 millones, de los cuales S/. 75 corresponden a las Entidades de Tratamiento Empresarial. Para el caso de los

Gobiernos Regionales la previsión asciende a S/. 31 millones y en para los Gobiernos Locales a S/. 104 millones.

Para esta función, el rol del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y el del PROMPEX se tornan importantes para el Desarrollo Nacional considerando que en materia de Comercio Exterior el país proyecta incrementar las exportaciones a US\$ 16,000 millones de dólares, desarrollar las exportaciones agroindustriales, diversificar la oferta de productos exportables a más de 4 mil partidas arancelarias, adicionar la participación de las exportaciones respecto al PBI de 20% al 23.5%, lo que permitirá a su vez realizar una mayor cantidad de actividades de promoción comercial y generar mayores oportunidades de negocios a los empresarios exportadores, consolidar el Tratado de Libre Comercio - TLC con los Estados Unidos de Norteamérica, la suscripción del TLC con la Unión Europea, Tailandia y otros países.

Asimismo, para el 2006 se espera que con el apoyo del Estado el Turismo acreciente el arribo de turistas al país de 1,2 a 1,6 millones visitantes, acrecentar las divisas por turismo de US\$ 1,03 a US\$ 1,23 millones de dólares, desarrollar el empleo en el sector turismo de 0,5 a 0,7 millones de personas, ejecutar 15 proyectos de infraestructura turística en todo el país, destacando entre otros, el proyecto de Reordenamiento y Rehabilitación del Valle del Vilcanota que proyecta enmendar el deterioro de los bienes históricos, ecológicos, culturales y sociales del Santuario Histórico de Machu Picchu.

Para el próximo año se espera incorporar el **Programa “Cómprale al Perú”** 1200 empresas a nivel nacional, programa que ha contribuido al crecimiento de la producción nacional que se viene ejecutando hace 46 meses, que ya se cuenta con 214 empresas autorizadas al uso de sello de Calidad **“Hecho en el Perú”** y con 773 empresas autorizadas al uso del logo y lema “Cómprale al Perú”.

En cuanto a **Capacitación y Transferencia Tecnológica**, a través de los Centros de Innovación Tecnológica (CITES) se espera brindar servicios de capacitación, asistencia técnica y servicios de diseño y laboratorio a unas 4 500 PYMES, acreditar a tres nuevos CITES (en cadenas acuícola pesquera, agroindustrial y textil- confecciones) e iniciar el Programa de Mejora de la Competitividad y Productividad.

Lucha Contra los Delitos Aduaneros y la Piratería, desde la vigencia del programa se ha logrado incautar desde el 2003 mercaderías por un valor de US\$117 millones de dólares, implementándose Programas de Generación de Empleo Fronterizo en las Regiones de Puno, Tacna, Tumbes y Piura. En el año 2006 se continuará con la descentralización en las Regiones de Arequipa y Lambayeque.

El Programa PC- Perú genera la provisión de de computadoras ensambladas por empresas peruanas que se rigen bajo estándares de ensamblaje internacional y certificadas por la corporación INTEL, que está autorizada a portar el sello “Hecho en el Perú” del Programa “Cómprale al Perú”, dinamizándose la cadena productiva del hardware peruano. A la fecha se ha logrado colocar 5 mil computadoras y el año 2006 se espera alcanzar 80 mil computadoras PC-PERU.

- **VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**, tiene como objetivo el desarrollo y normalización de las actividades de vivienda, desarrollo urbano y edificaciones. La previsión de recursos en esta función asciende a la suma de S/. 418 millones que significa el 1,3% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2006.

Los gastos del Gobierno Nacional en la función Vivienda y Desarrollo Urbano ascienden a S/. 220 millones (revisar) que incluyen S/. 23 millones a cargo de las Entidades de Tratamiento Empresarial. Asimismo, se considera una previsión de S/. 30 millones correspondiente a los Gobiernos Regionales y S/. 169 millones en los Gobiernos Locales.

El Sector esta orientado principalmente a reducir el déficit de cobertura de agua potable y alcantarillado existente, que a nivel nacional es del orden del 24% y 44%, respectivamente, promoviendo la participación de la inversión privada en la gestión de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento de las principales ciudades del país. Así como a la entrega de Bonos a la población de bajos ingresos para acceder a una vivienda. Es de indicar, lo que se busca no sólo es atender a la población que ahora no tiene servicio y vivienda, sino también atender al crecimiento esperado de la población.

Es necesario resaltar, que mediante el Programa Techo Propio, se han logrado adjudicar, al 7 de junio 2005, 9,735 Bonos Familiares Habitacionales que benefician a una población de 48,675 peruanos que ya cuentan con la asignación del subsidio del Estado y una vivienda. Considerando que Techo Propio ha generado una oferta de 76 proyectos (81% en provincias) y 23,378 Viviendas de Interés Social, cuyo valor promedio es de US\$ 6,824, tal como lo establece la Ley del BFH para otorgar el subsidio.

El presupuesto programado del Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Saneamiento-PARSSA para el año 2006, está destinado principalmente a la perforación y rehabilitación de 12 pozos tubulares para captación de agua en el marco del Proyecto Frontera Norte, concluir con las obras del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de Chimbote (Contrato PE-P25 con el JBIC) correspondientes a los Lotes 4 de Agua Potable y Lote 5 de Alcantarillado y Tratamiento de Desagües; ejecutar las obras del Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Piura-Castilla (Contrato PE-P25 con el JBIC), así como ejecutar el Proyecto Mejoramiento y Expansión de Agua Potable y Alcantarillado en la Ciudad de Iquitos (Contrato PE-P29 con el JBIC). Finalmente, culminar las obras del Sistema de Alcantarillado del distrito de Acolla así como el Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de Corrales Cruz en Tumbes.

En el Proyecto PRONASAR a partir del presente año y hasta el final del 2008 las inversiones estarán orientadas principalmente a la ejecución de obras de nuevos sistemas de agua y saneamiento, así como a la rehabilitación, expansión y mejoramiento de los sistemas existentes, en pequeñas localidades rurales a nivel nacional. Para el 2006 se estima ejecutar principalmente 214 obras que comprenden 35 nuevos sistemas de agua potable y 179 rehabilitaciones de sistemas de agua y saneamiento ya existentes; asimismo se prevé concluir 230 obras iniciadas en el año 2005. La ejecución de estas obras se complementa con

actividades de educación sanitaria y capacitación a la comunidad y municipios sobre la operación y mantenimiento de los sistemas.

En cuanto al presupuesto del Programa de Apoyo al Sector Habitacional para el año 2006, se ha considerado en las metas presupuestales referidas al Bono Familiar habitacional un presupuesto de S/. 107 605 228,00 por toda fuente, cuya ejecución estará a cargo del Fondo MIVIVIENDA, teniendo como meta la entrega de 15,970 bonos familiares habitacionales.

- **PESCA**, cuyo objetivo es el fortalecimiento y desarrollo sostenido del sector pesquero. La previsión de gastos en la Función Pesca asciende a la suma de S/.106 millones que significa el 0,3% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2006. En la Función Pesca destacan los gastos a cargo del Instituto del Mar del Perú por S/. 34 millones y de los Gobiernos Regionales por S/. 18 millones.

En Pesquería el presupuesto 2006 se destinará principalmente a las actividades extractivas y productivas, manteniendo un enfoque de uso racional de los recursos de origen hidrobiológico contenidos en las aguas marinas jurisdiccionales, ríos, lagos y otras fuentes hídricas del territorio nacional

Entre sus principales acciones resaltan:

- ▶ **Desarrollo de Cadenas Productivas.** En el marco de la Carta Productiva, aprobada por D.S. N° 002-2005-PRODUCE, se ha constituido 17 cadenas productivas, cuyos esfuerzos de gestión se orientan a incrementar sus niveles de competitividad, consolidándose en el año 2006.
- ▶ **Capacitación Pesquera,** a través del CEP PAITA que ha consolidado a la fecha 12, 554 pescadores y personas afines a la pesca, para el año 2006 se estima la formación y entrenamiento de 5134 personas principalmente pescadores artesanales, esposa e hijos y personas ligadas a la actividad pesquera del litoral peruano y aguas continentales, a fin de promover su desarrollo socio económico.
La Entidad prevé el incremento de su campo de acción a las comunidades pesqueras artesanales de la Macro Región Sur, con la puesta de la Unidad Descentralizada del CEP-PAITA Ilo.
- ▶ **Créditos otorgados a favor de Pescadores Artesanales,** de agosto 2001 al 2005 se entregaron 1,160 créditos a favor de pescadores artesanales por un importe de US\$ 2,5 millones de dólares, generando 5 325 empleos directos y 33,735 empleos indirectos beneficiando a un total de 195,318 personas. En el año 2006 el FONDEPES dispondrá de US\$ 700 mil.
- ▶ **Ordenamiento Pesquero,** se consolidará las acciones de seguimiento y control del Sistema de Seguimiento Satelital (SISESAT) a toda la flota pesquera industrial, esto es a más de 1,300 embarcaciones, combatiendo la pesca ilegal.
- ▶ **Programa Promoción del consumo del pescado** a través de este programa se reforzará las acciones orientadas al abastecimiento al mercado interno, con la finalidad de elevar el consumo per cápita nacional que actualmente está en 20 kg. a 24 kg. el año 2006, con los programas “Viernes del Pescado”, “Festival de la Pota”, “Rutas del Inca”, “Conservas de a Sol”, “Desayunos Escolares” y el “Programa Chilcanito”.

- **COMUNICACIONES**, cuyo objetivo es el desarrollo de las comunicaciones postales y telecomunicaciones. La previsión de gastos en la Función Comunicaciones asciende a S/. 216 millones que significa el 0,7% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2006. La ejecución de gastos en esta función corresponde principalmente al Gobierno Nacional incluyendo a las Entidades de Tratamiento Empresarial.

En esta función, se ha previsto a través del proyecto “Implementación de la Plataforma de Comunicaciones del Estado Peruano-PCEP”, instalar redes, sistemas, y subsistemas, acondicionar locales y construir infraestructura física que compongan la plataforma privada de comunicaciones a nivel nacional entre los distintos organismos del Estado, para preservar la confidencialidad, seguridad y privacidad de las comunicaciones gubernamentales.

Adicionalmente, los recursos asignados al Programa de Implementación de Telecomunicación Rural –Internet Rural busca brindar acceso a internet a 1 050 comunidades rurales y el Proyecto de Implementación de Establecimientos Rurales de Tecnologías de la Información y la Comunicación-ERTIC, proveerá de información de interés a la población rural de 10 distritos de Huancavelica.

- **TRABAJO**, función que tiene como objetivo el fomento, promoción y conducción del desarrollo socio-laboral, relacionado con los intereses del trabajador. La previsión de recursos asciende a la suma de S/. 229 millones que significa el 0,7% de los gastos no financieros ni previsionales del año 2006, la misma que esta a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo por S/. 222 millones y de los Gobiernos Regionales por S/. 9 millones.

El proyecto de presupuesto para este sector ha previsto S/. 228 millones, principalmente para el proyecto Programa de Emergencia Social Productivo Urbano “A Trabajar Urbano” que promueve la generación de empleo temporal a familias en situación de pobreza en zonas urbanas con niveles de ingresos económicos mínimos, generando 65 544 empleos temporales (familia favorecida: 245 950 beneficiados); asimismo los recursos serán destinados para la Promoción del Empleo, Competitividad y Ampliación de Mercados mediante el Programa Prestaciones Laborales, por medio del cual se generará 20 430 empleos; así como el acceso de 49 000 micro y pequeñas empresas formalizadas (MYPES) tanto al mercado estatal como privado, brindando así la difusión e identificación de oportunidades de negocio, articulación y promoción comercial a través de las MYPES; y por último el Programa “Capacitación Laboral Juvenil – Pro-Joven” que mejora las oportunidades de inserción laboral a 15,300 jóvenes entre 16 y 24 años de escasos recursos, proporcionándoles capacitación y formación técnica.

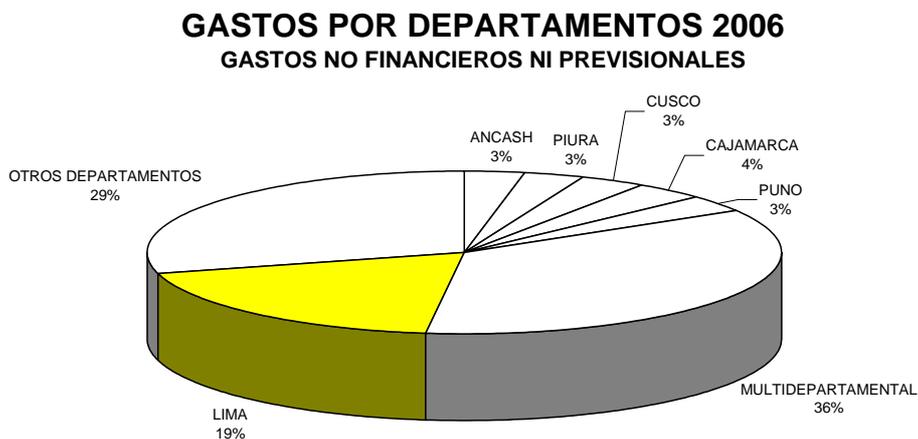
SUBCAPITULO II.3

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR ÁMBITO REGIONAL

El proyecto de presupuesto para el año fiscal 2006, permite identificar los montos a ejecutar en cada uno de los departamentos del país, así como los gastos que por su naturaleza son considerados como de ámbito multidepartamental.

El ámbito multidepartamental, corresponde a gastos que realizan las Instituciones que por la naturaleza de sus funciones se centralizan en el departamento de Lima, pero su impacto se extiende a más de un departamento, como por ejemplo los gastos que realiza el Congreso de la República, el Consejo Nacional de la Magistratura, la Contraloría General, la Defensa, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio del Interior, el Jurado Nacional de Elecciones, el Ministerio de Justicia, el Ministerio Público, la Oficina Nacional de Procesos Electorales, el Poder Judicial, la Presidencia del Consejo de Ministros, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Tribunal Constitucional, así como las Entidades de Tratamiento Empresarial comprendidos dentro del Gobierno Nacional (los Organismos Reguladores, la SUNAT, etc.).

El total de los recursos públicos del Proyecto de Presupuesto para el Año Fiscal 2006, que no están destinados al pago del servicio de la deuda y al pago de las obligaciones previsionales, ascienden a la suma de S/. 31 711 millones, de los cuales S/. 20 369 millones se identifican en gastos asignados a departamentos propios y S/.11 342 se estiman se asignan a gastos multidepartamentales.



DISTRIBUCION GEOGRÁFICA POR NIVELES DE GOBIERNO
(en millones de nuevos soles)

GASTOS / DEPARTAMENTOS	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2006			TOTAL	ESTRUCTURA %
	GOBIERNO NACIONAL	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNOS LOCALES		
GASTOS NO FINANCIEROS NI PREVISIONALES	20 485	7 234	3 992	31 711	62,6
GASTO A NIVEL DEPARTAMENTAL	9 142	7 234	3 992	20 369	40,2
AMAZONAS	103	153	61	318	0,6
ANCASH	360	407	172	939	1,9
APURIMAC	113	193	78	384	0,8
AREQUIPA	188	392	160	740	1,5
AYACUCHO	203	272	104	579	1,1
CAJAMARCA	265	492	400	1 157	2,3
PROV.CONSTITUC.DEL CALLAO	271	227	95	592	1,2
CUSCO	272	442	395	1 108	2,2
HUANCAVELICA	161	213	136	511	1,0
HUANUCO	128	233	99	460	0,9
ICA	100	251	65	416	0,8
JUNIN	234	410	147	791	1,6
LA LIBERTAD	154	412	125	691	1,4
LAMBAYEQUE	151	251	80	482	1,0
LIMA	5 252	289	423	5 964	11,8
LORETO	174	437	191	802	1,6
MADRE DE DIOS	57	65	13	135	0,3
MOQUEGUA	34	163	212	409	0,8
PASCO	94	130	60	285	0,6
PIURA	224	469	275	968	1,9
PUNO	200	494	290	983	1,9
SAN MARTIN	112	321	72	506	1,0
TACNA	50	191	218	459	0,9
TUMBES	66	120	41	227	0,4
UCAYALI	176	207	80	463	0,9
					0,0
MULTIDEPARTAMENTAL (1)	11 342	0	0	11 342	22,4
GASTOS FINANCIEROS Y PREVISIONALES	17 180	1 358	301	18 839	37,2
GASTOS FINANCIEROS	10 947	11	235	11 193	22,1
OBLIGACIONES PREVISIONALES	6 233	1 347	66	7 646	15,1
RESERVA DE CONTINGENCIA	142			142	0,3
TOTAL	37 807	8 592	4 294	50 692	100,0

(1) INCLUYE SECTORES: INTERIOR, RELACIONES EXTERIORES, CONTRALORIA GENERAL, DEFENSORIA DEL PUEBLO, CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA, ECONOMIA Y FINANZAS, MINISTERIO PUBLICO, TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, DEFENSA, CONGRESO, JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES, REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL, JUSTICIA, PODER JUDICIAL, PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS Y LAS ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL COMPRENDIDOS DENTRO DEL GOBIERNO NACIONAL, ASI COMO LOS PROYECTOS PRIMERA FASE DEL PROGRAMA ESPECIAL DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SECUNDARIA, PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO AL SECTOR HABITACIONAL Y PROYECTO DE EMERGENCIA SOCIAL PRODUCTIVA

Es importante destacar, que los gastos orientados a la inversión para el año 2006, se efectuaran en mayor medida por los gobiernos regionales y locales que por el gobierno nacional. Así, mientras el Gobierno Nacional concentra el 45,8% de la inversión, los Gobiernos Locales y Regionales ejecutarán el 54,2% (38,9% y 15,3%, respectivamente).

De igual manera, sin considerar aquella inversión de carácter multidepartamental, la distribución geográfica de la inversión pública muestra que en el departamento de Lima sólo ejecutará el 11,5% del total de la inversión, explicado principalmente por la inversión del Gobierno Nacional con S/. 520 millones, seguido de los Gobiernos Locales con S/. 213 millones y los Gobiernos Regionales con S/. 23 millones.

En el departamento de Cajamarca se ha previsto una inversión de S/. 538 millones que significa el 8,2% del total, en este caso el mayor monto proviene de los Gobiernos Locales con S/. 306 millones, seguido del Gobierno Nacional con S/.160 millones y los Gobiernos Regionales con S/. 72 millones.

El tercer departamento en el que se ha previsto mayores niveles de inversión corresponde al Cusco con S/. 529 millones que representa el 8,1% del total, los Gobiernos Locales aportan la suma de S/. 311 millones; el Gobierno Nacional la suma de S/. 128 millones y los Gobiernos Regionales S/. 90 millones.

Siguen en importancia en cuanto niveles de inversión los departamentos de Ancash con S/. 366 millones que representa el 5,6% del total, el departamento de Piura con S/. 323 millones equivalente al 4,9%, el departamento de Puno con S/.321 millones que representa el 4,9%, el departamento de Moquegua con S/. 277 millones equivalente al 4,2% y el departamento de Tacna con S/. 263 millones que significa el 4,0%, entre otros.

DISTRIBUCION GEOGRÁFICA DE LA INVERSIÓN PÚBLICA (en millones de nuevos soles)

GASTOS / DEPARTAMENTOS	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2006			TOTAL	ESTRUCTURA %
	GOBIERNO NACIONAL	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNOS LOCALES		
GASTO A NIVEL DEPARTAMENTAL	2 295	1 003	2 548	5 846	89.3
AMAZONAS	56	15	32	103	1.6
ANCASH	234	22	111	366	5.6
APURIMAC	60	16	37	112	1.7
AREQUIPA	39	48	105	192	2.9
AYACUCHO	105	28	57	190	2.9
CAJAMARCA	160	72	306	538	8.2
PROV.CONSTITUC.DEL CALLAO	19	32	42	93	1.4
CUSCO	128	90	311	529	8.1
HUANCAVELICA	108	42	87	237	3.6
HUANUCO	43	27	47	117	1.8
ICA	18	19	36	73	1.1
JUNIN	132	36	76	245	3.7
LA LIBERTAD	48	40	63	151	2.3
LAMBAYEQUE	38	14	37	89	1.4
LIMA	520	23	213	756	11.5
LORETO	86	66	99	251	3.8
MADRE DE DIOS	40	8	5	53	0.8
MOQUEGUA	6	76	194	277	4.2
PASCO	52	24	39	115	1.8
PIURA	108	67	148	323	4.9
PUNO	74	45	202	321	4.9
SAN MARTIN	54	78	32	165	2.5
TACNA	7	63	193	263	4.0
TUMBES	27	14	27	68	1.0
UCAYALI	130	40	48	218	3.3
MULTIDEPARTAMENTAL (1)	703			703	10.7
TOTAL	2 998	1 003	2 548	6 549	100.0

(1) INCLUYE SECTORES: INTERIOR, RELACIONES EXTERIORES, CONTRALORIA GENERAL, DEFENSORIA DEL PUEBLO, CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA, ECONOMIA Y FINANZAS, MINISTERIO PUBLICO, TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, DEFENSA, CONGRESO, JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES, REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL, JUSTICIA, PODER JUDICIAL, PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS Y LAS ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL COMPRENDIDOS DENTRO DEL GOBIERNO NACIONAL, ASI COMO LOS PROYECTOS PRIMERA FASE DEL PROGRAMA ESPECIAL DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION PRIMARIA, PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO AL SECTOR HABITACIONAL Y PROYECTO DE EMERGENCIA SOCIAL PRODUCTIVA

SUBCAPÍTULO II.4 SUBVENCIONES PARA PERSONAS JURÍDICAS

Las subvenciones para personas jurídicas consideradas en el Presupuesto del Año Fiscal 2006, asciende a S/. 29,5 millones, la cual se resume a continuación:

(millones de nuevos soles)

Entidades	Recursos Ordinarios	Recursos Directamente Recaudados	Total
Instituto Peruano del Deporte	2,2	5,1	7,3
Ministerio de Justicia	2,6		2,6
Ministerio del Interior	1,6		1,6
Ministerio de Relaciones Exteriores	0	0,8	0,8
Ministerio de Economía y Finanzas	1,3		1,3
Ministerio de Educación	2,9		2,9
Ministerio de Salud	8,6		8,6
Ministerio de Defensa	2,9		2,9
Congreso de la República	0,0		0,0
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo		1,5	1,5
Total	22,1	7,4	29,5

La explicación de las subvenciones a Personas Jurídicas, por fuentes de financiamiento, se presenta a continuación:

RECURSOS ORDINARIOS

Las subvenciones para Personas Jurídicas en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios ascienden a S/. 22,1 millones, que corresponden a las siguientes entidades:

- **Instituto Peruano del Deporte**, destinadas a las Federaciones Deportivas Nacionales;
- **Ministerio de Justicia**, destinada a la Iglesia Católica;
- **Ministerio de Relaciones Exteriores**, destinada a la Sociedad Peruana de Derecho Internacional;

- **Ministerio de Economía y Finanzas**, destinada a los canillitas y a CAJAPATRAC;
- **Ministerio de Educación**, destinada principalmente a la Asociación de Fe y Alegría, Consejo Nacional de Cinematografía – CONACINE, Sociedad Geográfica de Lima, Convenio Andrés Bello – ITACAB, entre otros;
- **Ministerio de Salud**, destinada básicamente a Unión de Obras y Asistencia Social, Organización Mundial de Salud. Oficina Sanitaria Panamericana. OPS/OMS, Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria “CEPIS” y Ciencias del Medio Ambiente, Hogar Clínica San Juan de Dios Lima, Hogar de Cristo, entre otros;
- **Ministerio de Defensa**, destinada principalmente a la Junta Interamericana de Defensa, Federación Deportiva Militar del Perú, Comité Femenino de Apoyo, Colegio Pedro Ruiz Gallo, Asociación Oficiales Generales y Almirantes, entre otros; y
- **Congreso de la República**, destinada a subvenciones sociales de carácter cultural, asistencial y de gracia.

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Las subvenciones para Personas Jurídicas en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados ascienden a S/. 7,4 millones, y corresponden a las siguientes entidades:

- **Instituto Peruano del Deporte**, destinadas a las Federaciones Deportivas Nacionales;
- **Ministerio de Relaciones Exteriores**, destinada a subvenciones económicas;
- **Ministerio de Comercio Exterior y Turismo**, destinadas a las CITES Camélidos Sudamericanos – Puno, Cerámica Chulucanas – Piura, Joyería Cataos – Piura, Peletería Sicuani – Cusco y Textil Camélidos – Huancavelica.

SUBCAPÍTULO II. 5 CUOTAS INTERNACIONALES

Las Cuotas Internacionales consideradas en el Presupuesto del Año Fiscal 2006, asciende a S/. 23,9 millones, la cual se resume a continuación:

(en miles de nuevos soles)

Entidades	Recursos Ordinarios	Recursos Directamente Recaudados	Total
Instituto Nacional de Defensa Civil	119,5		119,5
Comisión Nacional de la Juventud	21,0		21,0
INDECOPI		64,6	64,6
Consejo Nac. de Ciencia y Tecnología	171,1		171,1
Ministerio de Justicia	33,0		33,0
Archivo General de la Nación		35,0	35,0
Ministerio de Relaciones Exteriores	19 920,0		19 920,0
Inst.Nac.Becas y Créditos Educativos	7,0		7,0
U.N. de San Antonio Abad del Cusco		5,0	5,0
U.N. de Piura		13,7	13,7
Ministerio de Agricultura	2 156,0		2 156,0
Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria	197,8		197,8
Inst. Nacional de Recursos Naturales		90,0	90,0
Ministerio de Energía y Minas		600,0	600,0
Contraloría General		31,5	31,5
Defensoría del Pueblo	2,6		2,6
Instituto Geográfico Nacional	13,0		13,0
Congreso de la República	466,2		466,2
Ministerio de Economía y Finanzas	16,4		16,4
Total	23 123,4	839,9	23 963,3

La explicación de las cuotas internacionales, por fuente de financiamiento, se presenta a continuación:

RECURSOS ORDINARIOS

Las cuotas internacionales en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios ascienden a S/. 23,1 millones, que corresponden pagar a las siguientes entidades:

- **Instituto Nacional de Defensa Civil**, destinada al Convenio CE/Comunidad Andina “Apoyo a la Preparación y Prevención de Desastres en la Comunidad Andina”;
- **Comisión Nacional de la Juventud**, destinada a la Organización Iberoamericana de la Juventud;
- **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**, destinada principalmente al Programa Iberoamericano de Ciencias Tecnológicas para el Desarrollo – CYTED, Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología – ICGEB, Red Latinoamericana de Física – CLAF, entre otros;
- **Ministerio de Justicia**, destinada al Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente;
- **Ministerio de Relaciones Exteriores**, destinada básicamente a la Secretaría General de la Comunidad Andina, Organización de las Naciones Unidas, Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, entre otros;
- **Ministerio de Economía y Finanzas**, destinada a la Asociación Internacional del Presupuesto Público;
- **Instituto Nacional de Becas y Crédito Educativo**, destinada a la Asociación Panamericana de Instituciones de Crédito Educativo;
- **Ministerio de Agricultura**; destinada al Grupo Consultivo de Investigación Agrícola Internacional – CGIAR y al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA;
- **Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria - INIEA**, destinada al Programa Cooperativo de Innovación Tecnológica Agropecuaria para la Región Andina y al Programa Cooperativo de Investigación y Transferencia de Tecnología para los Trópicos Sudamericanos;
- **Defensoría del Pueblo**, destinada al Instituto Internacional del OMBUDSMAN (IIO);
- **Instituto Geográfico Nacional**, destinada al Instituto Panamericano de Geografía e Historia y la Asociación Cartográfica Internacional; y
- **Congreso de la República**, destinada principalmente al Parlamento Andino, Parlamento Latinoamericano, Parlamento Amazónico, Unión Interparlamentaria y Asociación de Secretarías de Parlamentos.

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Las cuotas internacionales en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados ascienden a S/. 0,8 millones, que corresponden pagar a las siguientes entidades:

- **Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual**, destinadas principalmente a la Organización Internacional de Estandarización, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, Comisión Panamericana de Normas Técnicas, Cooperación Interamericana de Acreditación;
- **Archivo General de la Nación**, destinada al Programa de Desarrollo de los Archivos Iberoamericanos (ADAI);
- **Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco**, destinadas a la Unión de Universidades de América Latina y a la Universidad Iberoamericana de la RABIDA;
- **Universidad Nacional de Piura**, destinada principalmente a la Organización Universitaria Interamericana, Asociación Televisiva Educativa Iberoamericana (ATE), Infoenlace (Biblioteca Virtual), entre otros;
- **Instituto Nacional de Recursos Naturales**, destinada a la Convención sobre el Comercio Internacional de especies amenazada de Fauna y Flora Silvestre (CITES) y a la Convención sobre la conservación de especies migratorias de animales silvestres;
- **Ministerio de Energía y Minas**, destinada al Organismo Latinoamericano de Desarrollo Energético OLADE, Grupo Internacional de Cobre y Grupo Internacional de Exportadores de Plomo y Zinc; y
- **Contraloría General**, destinada a la Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores – INTOSAI y Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores – OLACEPS.

CAPÍTULO III PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL

I. MARCO CONSTITUCIONAL PRESUPUESTAL

Conforme a la metodología de asignación de fondos públicos, la elaboración de la Ley Anual de Presupuesto se realiza en cumplimiento de la Constitución Política, la cual en los artículos 77° y 78° contemplan los Principios de Equidad y Equilibrio Presupuestario respectivamente.

De este modo, el artículo 77° de la Constitución Política dispone que “el presupuesto asigna equitativamente los recursos públicos, su programación y ejecución responden a los criterios de eficiencia de necesidades sociales básicas y de descentralización”, de lo cual se desprende que la asignación equitativa de recursos, es un concepto que encierra aspectos de **necesidades frente al volumen de recursos**, es decir, establecer con carácter objetivo qué necesidades prioritarias son susceptibles de atender a través de la asignación de recursos, así como cuál es el volumen de recursos que se ha de contemplar para que se entienda cumplido el principio de equidad.

Adicionalmente, el artículo 78° de la Constitución Política establece que “el proyecto presupuestal debe estar efectivamente equilibrado”, razón por la cual la previsión de los montos de los créditos presupuestarios que aprueba la Ley Anual de Presupuesto debe contar con el financiamiento correspondiente.

Asimismo, la Constitución Política ha reservado al Poder Ejecutivo, en exclusividad, la potestad de iniciativa legislativa en lo concerniente al proyecto de Presupuesto del Sector Público, conforme se desprende del artículo 78° primer párrafo: “El Presidente de la República envía al Congreso el proyecto de Ley de Presupuesto dentro de un plazo que vence el 30 de agosto de cada año”.

En tal sentido, es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo la elaboración de la Ley Anual de Presupuesto, que contiene los créditos presupuestarios correspondientes a los pliegos en función de las prioridades nacionales y de los ingresos disponibles, en cumplimiento estricto de la Constitución.

II. MARCO LEGAL PRESUPUESTARIO

La Ley Anual de Presupuesto se elabora siguiendo los principios, así como los procesos y procedimientos dispuestos en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411, los cuales regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política.

La mencionada Ley N° 28411 es una norma de aplicación general, por cuanto alcanza a los pliegos de los tres niveles de gobierno: Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

De conformidad con lo antes mencionado, todos los pliegos presupuestarios deben seguir las disposiciones establecidas en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la cual dispone que la programación y formulación presupuestal, se sujetan a las reglas y proyecciones macroeconómicas contenidas en el artículo 4° de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal - Ley N° 27245 y modificatorias y al Marco Macroeconómico Multianual 2006 – 2008.

Es en este contexto que el Poder Ejecutivo conforme al mandato constitucional (artículo 78°) elabora el proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público a ser presentado al Congreso de la República, habiendo considerado las políticas de gasto de carácter nacional en función de los límites de los créditos presupuestarios determinados conforme al Marco Macroeconómico Multianual y de los toques máximos de gasto no financiero del Sector Público.

III. SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

El Tribunal Constitucional ha dictado una sentencia con fecha 31 de diciembre de 2004 recaída en la demanda de Competencia interpuesta por el Poder Judicial contra el Poder Ejecutivo sobre materia presupuestaria, en la cual dispone que el Poder Judicial presente su proyecto de presupuesto al Poder Ejecutivo, sin que éste último lo modifique, para su posterior sustentación ante el Congreso de la República, conforme a los **Fundamentos 40 a 45 de la sentencia**.

Dichos fundamentos establecen principalmente lo siguiente:

- **El Poder Judicial al momento de formular su proyecto de presupuesto debe sujetarse al Principio de Equidad y al Principio de Equilibrio Presupuestario dispuestos en los artículos 77° y 78° de la Constitución Política.** (Fundamento 43)
- El Poder Judicial al igual que el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, está obligado a cumplir las normas constitucionales que delimitan los parámetros y principios constitucionales presupuestarios con los cuales se debe elaborar el proyecto de Ley de Presupuesto. **(Fundamento 43)**
- El Poder Judicial en virtud del principio de colaboración de poderes, debe formular su proyecto en coordinación con el Poder Ejecutivo, a fin de determinar los montos fijados a partir de los límites y principios impuestos por la Constitución. **(Fundamento 43)**
- El Poder Judicial tiene la responsabilidad inexcusable de plantear una propuesta de asignación de recursos económicos acorde con la realidad de la caja fiscal y con las posibilidades reales de una ejecución eficiente y eficaz. **(Fundamento 44)**

IV. PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL

Con fecha 2 junio de 2005, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a través del Oficio N° 2115-2005-CE-PJ remite su proyecto de presupuesto para el año fiscal 2006 cuyo monto asciende a **S/. 1 157 434 031** con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que se fundamenta en la sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 31 de diciembre de 2004. En dicho documento se señala que la magnitud de la propuesta resulta razonable teniendo en cuenta la perentoria necesidad de revertir la tendencia histórica de insuficiente asignación de recursos financieros.

Asimismo, en el mencionado oficio se solicita al Ministro de Economía y Finanzas se sirva tener en cuenta dicha propuesta para fines de la formulación del presupuesto para el año fiscal 2006. Manifestando finalmente el Presidente del Consejo Ejecutivo que en su calidad de Titular de Pliego sustentará ante el Congreso de la República el proyecto de presupuesto de dicho poder del Estado.

La estructura del presupuesto presentado por el Poder Judicial comparado con el año fiscal 2005, se puede apreciar en los siguientes cuadros:

(en miles de nuevos soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2005	2006	VARIACIÓN %
Recursos Ordinarios	556 561	1 157 434	108%
Recursos Directamente Recaudados	78 147	80 000	2%
Recursos por operaciones oficiales de crédito externo		11 620	
TOTAL	634 709	1 249 054	97%

(en miles de nuevos soles)

ACTIVIDADES/PROYECTOS	2005	2006	VARIACIÓN %
Control de la magistratura	6 186	9 911	60%
Procesos judiciales de la Corte Suprema	41 941	45 918	9%
Protección e integración social del adolescente infractor	16 093	15 551	-3.3%
Procesos judiciales de la Corte Superior de Justicia	438 836	872 549	98%
Proyecto mejoramiento del servicio justicia		15 150	ND
Otros proyectos	9 250	68 121	636%
Gestión Administrativa	36 431	72 278	98%
Defensa Judicial del Estado	1 706	3 724	18%
Conducción y orientación superior		5 054	ND
Supervisión y control	3 105	2 417	-22%
Obligaciones provisionales	76 808	138 471	80%
TOTAL	634 709	1 249 054	96%

(en miles de nuevos soles)

GRUPO GENERICO DE GASTOS	2005	2006	VARIACIÓN %
Gastos corrientes	622 585	1 132 244	82%
Personal y Obligaciones Sociales	286 320	574 307	106%
Obligaciones previsionales	76 808	138 471	80.3%
Bienes y Servicios	175 279	286 242	63%
Otros gastos corrientes	84 178	133 224	58%
Gastos de capital	12 124	116 810	63%
Inversión	9 250	83 271	800%
Otros gastos de capital	2 874	33 539	1067%
TOTAL	634 709	1 249 054	97%

V. ELABORACIÓN DE LA LEY ANUAL DE PRESUPUESTO Y EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO PRESENTADO POR EL PODER JUDICIAL

a. INCOMPATIBILIDAD DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL CON LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES PRESUPUESTARIOS

El proyecto de presupuesto presentado por el Poder Judicial contempla un monto que no se ajusta a las reales posibilidades de la Caja Fiscal y no ha seguido los principios constitucionales de Equidad y Equilibrio Presupuestario. Por tanto, este hecho trae como consecuencia la vulneración de bienes jurídicos constitucionales, como son: la equidad y el equilibrio presupuestario, dispuestos en los artículos 77º y 78º de la Constitución Política.

Asimismo, se observa que el proyecto de presupuesto del Poder Judicial no toma en consideración las reglas y metas fiscales que establece la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal - Ley N° 27245 y modificatorias así como el Marco Macroeconómico Multianual.

b. IMPACTO DEL PROYECTO DEL PODER JUDICIAL EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO

La inclusión de la propuesta del Poder Judicial elevará el déficit fiscal por encima de lo estipulado en la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal o, en su defecto significará el recorte drástico específicamente en inversiones (transportes PAO-PAMO, INADE, regionales, locales) o demandas de recursos de otros pliegos vinculados al ámbito judicial.

b.1 Impacto en el déficit fiscal

Como puede apreciarse en la siguiente tabla, los Recursos Ordinarios asignados al Poder Judicial para gastos no financieros es mayor en 5,2% al asignado en el presupuesto inicial del año 2005 y mayor en 62% respecto al año 2001, cifra significativa si se tiene en cuenta que en dicho período los Recursos Ordinarios destinados a gasto no financieros aumentaron en alrededor al 30%.

Millones de Nuevos Soles

	2001	2002	2003	2004	2005	2006
<u>Ingresos</u>	<u>444</u>	<u>532</u>	<u>557</u>	<u>554</u>	<u>641</u>	<u>673</u>
Recursos Ordinarios	367	456	471	482	563	593
RDR	77	76	85	72	78	80

De incluirse el proyecto de presupuesto elaborado por el Poder Judicial para el año fiscal 2006, cuyo monto asciende a S/. 1 157 millones con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para fines de la formulación del Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2006, el gasto no financiero se incrementaría pasivamente en S/. 564 millones al contemplado en el MMM 2006-2008.

OPERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

	MMM 2006-2008 Revisado						Con Proyecto de Presupuesto Poder Judicial					
	Millones de S/.			% del PBI			Millones de S/.			% del PBI		
	2006	2007	2008	2006	2007	2008	2006	2007	2008	2006	2007	2008
1. Ingresos corrientes GC	41 850	44 210	48 130	15,5	15,3	15,5	41 850	44 210	48 130	15,5	15,3	15,5
2. Gastos no financieros GC	39 920	41 410	43 934	14,8	14,4	14,1	40 484	42 000	44 558	15,0	14,6	14,3
3. Otras operaciones	1 389	1 230	1 199	0,5	0,4	0,4	1 389	1 230	1 199	0,5	0,4	0,4
4. Resultado primario	3 319	4 030	5 396	1,2	1,4	1,7	2 755	3 439	4 771	1,0	1,2	1,5
5. Intereses	6 149	6 240	6 576	2,3	2,2	2,1	6 149	6 240	6 576	2,3	2,2	2,1
6. Resultado económico SPNF	-2 830	-2 210	-1 180	-1,0	-0,8	-0,4	-3 394	-2 801	-1 804	-1,3	-1,0	-0,6

Memo:

Variación % real gasto no financiero del gobierno general 2,8 3,0 3,0 **4,0** 3,0 3,0

El efecto inmediato en las cuentas fiscales produciría, en el año 2006, un incremento del déficit fiscal a 1,3% del PBI y un aumento real del gasto no financiero del gobierno general de 4,0%; de esta manera, se incumpliría las reglas fiscales tanto del déficit como del crecimiento del gasto no financiero establecido en la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal y se atentaría con el proceso de consolidación fiscal que permita la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo.

La inclusión tal cual del proyecto de presupuesto del Poder Judicial en el total de Presupuesto del Sector Público para el año 2006, no sería compatible con una meta de déficit de 1,0% del PBI y un crecimiento real del gasto no financiero del gobierno general no mayor a 3,0%. En consecuencia, se incumpliría con las metas fiscales de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal.

b.2 Impacto en el presupuesto de inversiones en el resto del Sector Público

Para efectos de atender la demanda adicional propuesta por el Poder Judicial, implicará un recorte de un poco más de la cuarta parte de la inversión pública (27.2%), dado que la composición del gasto corriente es de carácter rígida e ineludible (gastos en remuneraciones, pensiones, entre otros).

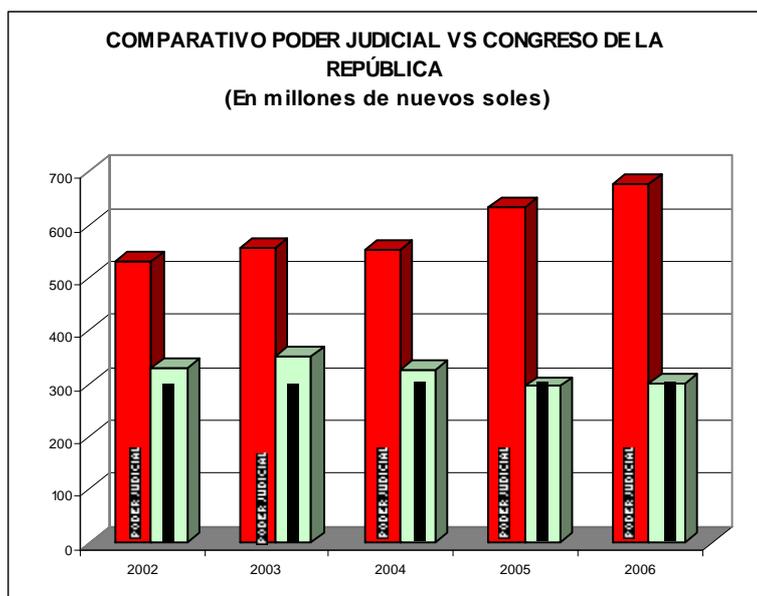
Cabe puntualizar que dicha reducción se efectuaría en detrimento de la inversión pública, significando -conforme al proyecto de presupuesto presentado por el Poder Judicial- un incremento en gastos de personal y obligaciones sociales (planilla) en un 106%.

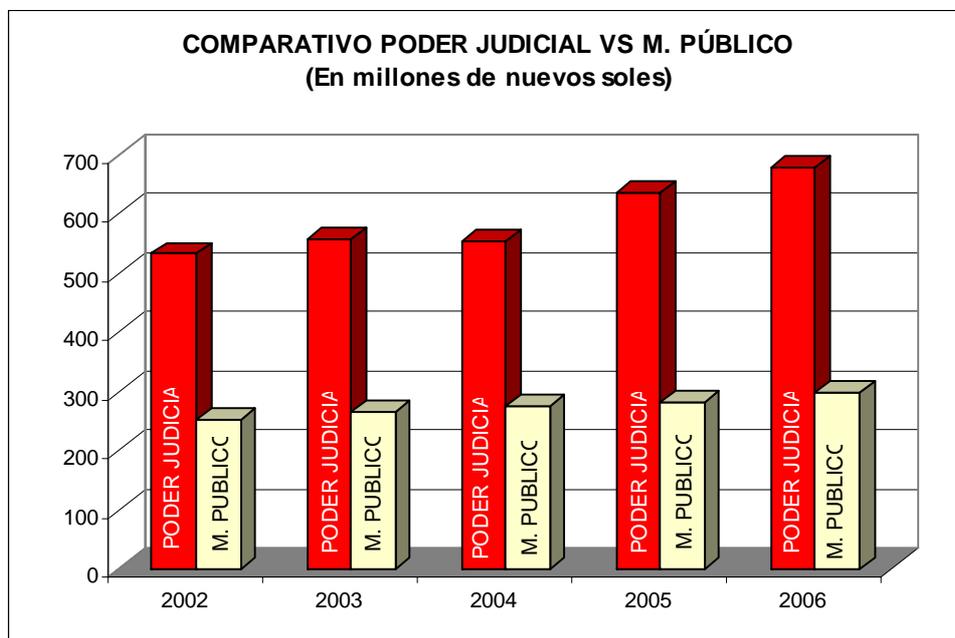
b.3 Impacto colateral: Demandas de recursos de otros pliegos vinculados al ámbito judicial

Los pliegos presupuestarios vinculados al ámbito judicial, como lo son el Ministerio Público y el Ministerio de Justicia reclamarían la asignación de mayor cantidad de fondos públicos, con el objeto de atender necesidades tales como: mayor cantidad de fiscales y fiscalías en el caso del Ministerio Público, y mayor cantidad de abogados de oficio para el Ministerio de Justicia. Además como es lógico, la implementación de lo antes indicado, conlleva a otros gastos en infraestructura y personal que al no contar con financiamiento, generará una presión fiscal adicional, con sus consecuencias en la sostenibilidad de las finanzas públicas.

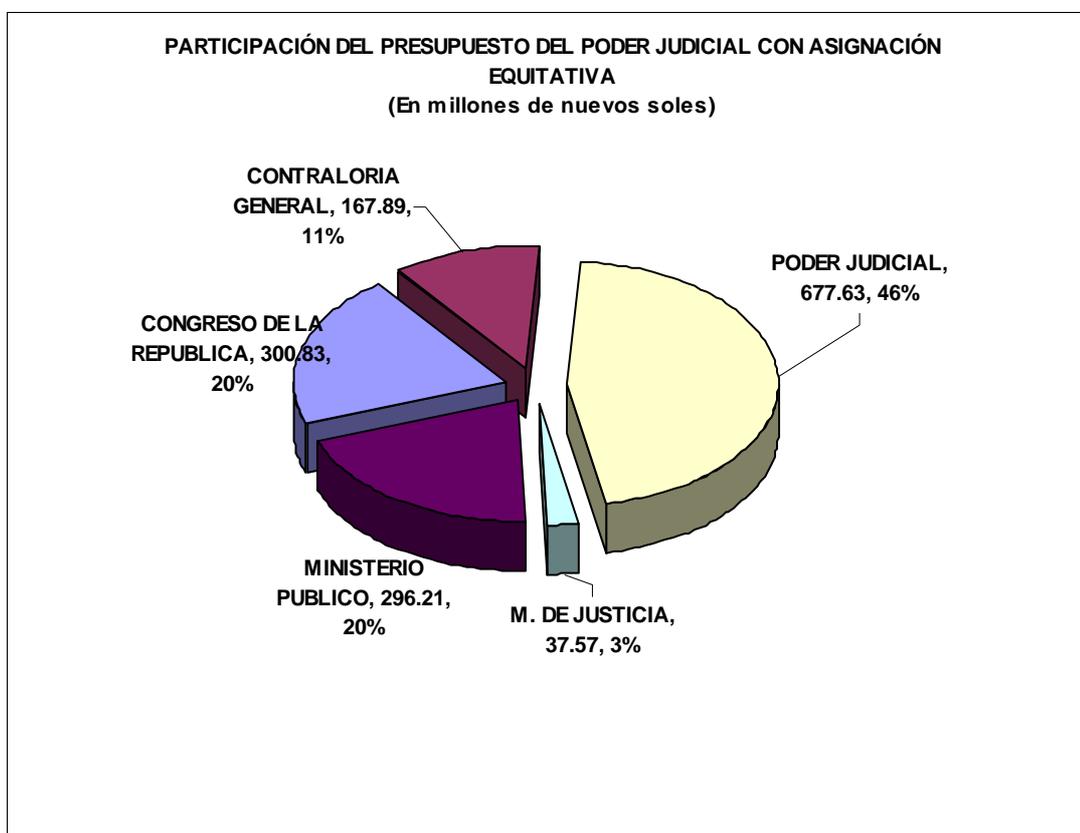
VI. MUESTRA DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA HISTÓRICA CON RELACIÓN A OTROS PLIEGOS PRESUPUESTARIOS

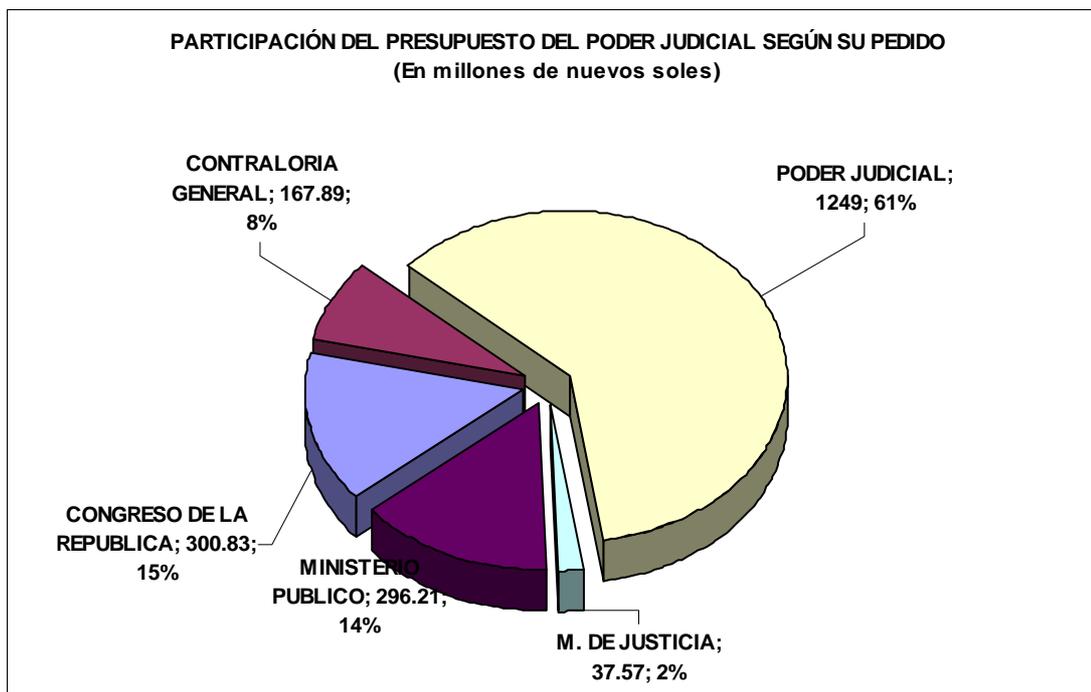
En estos cuadros se puede verificar cómo creció el presupuesto del Poder Judicial en comparación con el Congreso de la República y el Ministerio Público.





Asimismo, se presentan los siguientes cuadros comparativos:





VII. NO SE HA APROBADO LEY SOBRE COORDINACIÓN ENTRE EL PODER JUDICIAL Y EL PODER EJECUTIVO

Es conveniente tomar en cuenta que hasta la fecha de elaboración del proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, no se ha aprobado alguna Ley que establezca los mecanismos especiales de coordinación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, en cuanto a la elaboración del presupuesto del Poder Judicial, concordante con el principio de Equilibrio Presupuestario previsto en el artículo 78° de la Constitución, conforme a la exhortación realizada por el Tribunal Constitucional en la Sentencia del 31 de diciembre de 2004.

Debe reiterarse que existe un mandato constitucional que dispone que el Poder Ejecutivo presenta el Proyecto de la Ley Anual de Presupuesto dentro de un plazo que vence el 30 de agosto, mandato que conjuntamente con los Principios Constitucionales de Equilibrio Presupuestario y Equidad, el Poder Ejecutivo debe cumplir.

VIII. PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL CONSIDERADO EN LA LEY ANUAL DE PRESUPUESTO

Se presenta el Presupuesto del Sector Público acorde con la metodología presupuestal que recoge los principios constitucionales presupuestarios contenidos en el artículo 77° y 78° de la Constitución Política. En tal sentido, dicho proyecto de Ley técnicamente es coherente con los principios de Equidad y Equilibrio

Presupuestario, y el mandato legal contemplado en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, por lo que se considera el presupuesto previsto para el Sector Poder Judicial para el año 2006, incluyendo a la Academia de la Magistratura, asciende a S/. 687 millones de los cuales el 86,3% se financia con recursos ordinarios.

FUENTE/USOS	PRESUPUESTO 2006	
	Millones S/.	Estructura %
PODER JUDICIAL		
FUENTES	687	100,0
RECURSOS ORDINARIOS	593	86,3
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	83	12,1
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO	11	1,6
USOS	687	100,0
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	607	88,4
Gasto Corriente	584	85,0
Personal y Obligaciones Sociales	289	42,1
Bienes y Servicios	215	31,3
Otros Gastos Corrientes	80	11,6
Gastos de Capital	23	3,4
Inversiones	22	3,3
Otros Gastos de Capital	1	0,1
GASTO PREVISIONAL	80	11,6
Obligaciones Previsionales	80	11,6

Los recursos previstos están destinados principalmente a optimizar el servicio de administración de justicia a través de los órganos jurisdiccionales mediante la resolución de conflictos legales, satisfacer el derecho a la tutela jurisdiccional, contribuyendo a garantizar el estado de derecho, la paz social y la seguridad jurídica con irrestricto respeto a los derechos humanos. De otro lado, se han previsto igualmente los recursos necesarios para la capacitación y perfeccionamiento de los Magistrados, considerando las necesidades temáticas y las modernas técnicas de gestión que requiere la judicatura en todos sus niveles, los gastos necesarios para la administración y las planillas pasivas correspondientes.

En lo que se refiere al gasto corriente éste está orientado a atender el pago de planillas del personal activo que considera a 1,846 magistrados a nivel nacional, 10,589 trabajadores administrativos sujetos al régimen laboral del D.L. N° 728 y 154 del régimen del D.L. N° 276, las provisiones necesarias en bienes y servicios para la operatividad de los pliegos conformantes del sector y al pago de los Gastos Operativos de los Magistrados Titulares y en otros gastos corrientes el pago del Bono por Función Jurisdiccional y otros.

En términos de Gastos de Capital se prevé la ejecución del Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Justicia financiado por una operación de endeudamiento con el Banco Mundial, cuyo objetivo está orientado al fortalecimiento de las instituciones del sector justicia (Poder Judicial, Ministerio de Justicia, Consejo Nacional de la Magistratura y Academia de la Magistratura), al aseguramiento de una entrega

eficiente y oportuna de los servicios de justicia y la ampliación del acceso a la justicia de los mas pobres; asimismo se prevé la construcción de sedes a fin de contar con adecuados ambientes para el funcionamiento de determinadas Cortes Superiores de Justicia y además para el equipamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos del sector.

Asimismo con el monto asignado en el gasto previsional se atenderá el pago de 3 449 pensionistas del Poder Judicial de los cuales 1 785 corresponden a ex magistrados.

De otro lado en términos el gasto por departamentos se ha distribuido teniendo en cuenta la estructura vigente en el año 2005 del Pliego Poder Judicial de acuerdo a lo siguiente:

DEPARTAMENTOS	PRESUPUESTO 2006	
	PRESUPUESTO 2006	Estructura %
PLIEGO PODER JUDICIAL		
AMAZONAS	5	0,7
ANCASH	19	2,8
APURIMAC	6	0,9
AREQUIPA	23	3,4
AYACUCHO	8	1,2
CAJAMARCA	11	1,6
CALLAO	19	2,8
CUSCO	19	2,8
HUANCAVELICA	4	0,6
HUANUCO	12	1,8
ICA	16	2,4
JUNIN	16	2,4
LA LIBERTAD	20	2,9
LAMBAYEQUE	29	4,3
LIMA	404	59,6
LORETO	7	1,0
MADRE DE DIOS	3	0,4
MOQUEGUA	4	0,6
PIURA	17	2,5
PUNO	11	1,6
SAN MARTIN	8	1,2
TACNA	6	0,9
TUMBES	4	0,6
UCAYALI	7	1,0
TOTAL	678	100,0
